BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Recursos Humanos

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2023 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2023-975

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Información Pública del Presupuesto Municipal para el año 2023. BOP-2023-649

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

Exposición pública para la cobertura de puestos de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional con carácter temporal. BOP-2023-670

Nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto. BOP-2023-683

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Plan Local de Equipamientos e Instalaciones Deportivas. BOP-2023-666

Modificación de Edicto por el que se aprueban las Bases de selección de personal laboral fijo discontinuo en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal. BOP-2023-677

Aprobación de las listas cobratorias del concepto de Abastecimiento de agua potable, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 (octubre, noviembre y diciembre de 2022). BOP-2023-646

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Nombramiento como personal funcionario para el puesto de Administrativo. BOP-2023-645

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

Nombramiento de Funcionario de Carrera. BOP-2023-642

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

Relación provisional de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Técnico de Gestión Económica. BOP-2023-932

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Extracto de Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones para el ejercicio 2023. BOP-2023-916

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Convocatoria y Bases del proceso selectivo de dos plazas de Policía Local. BOP-2023-673

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Solicitud de Licencia Municipal de Calificación Ambiental para la actividad de Tostadero de Pistachos y otros frutos secos. BOP-2023-667

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

Nombramiento de Personal Laboral Fijo con la categoría de Monitor de Deportes. BOP-2023-664

Nombramiento de Funcionario de Carrera con la categoría de Arquitecto Técnico. BOP-2023-663

Nombramiento de Funcionario de Carrera con la categoría de Administrativo. BOP-2023-671

cve: BOP-2023-38-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Aprobación de la Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir una plaza mediante oposición libre de Técnico de Administración General de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda. BOP-2023-682

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA EL CENTENILLO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2023. BOP-2023-674

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN.

Abono Intereses de demora: "Autovía A-316. Duplicación de calzada de la variante de Baeza y conexión con la N-322. TT.MM. de Baeza y Úbeda (Jaén)". BOP-2023-669

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento de Juez de Paz Titular de Villanueva del Arzobispo. BOP-2023-647

cve: BOP-2023-38-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/975 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2023 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Por Acuerdo de Pleno núm. 6 en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2023, la Excma. Diputación Provincial de Jaén aprobó la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2023 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, siendo la misma la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Por Acuerdo del Pleno número 11 en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 250 de 30 de diciembre de 2022.

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico de racionalización y ordenación del personal y la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene la expresión ordenada de todos los puestos de trabajo que integran su organización, manifestación de la potestad de organización de las entidades locales como así reconoce el artículo 4.1. de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La estructuración y características de los puestos de trabajo que la integran debe reflejar y dar debida cobertura a las necesidades y cambios en el contexto en el que operan, y, en su caso, propiciar los cambios en su diseño configurando recursos precisos que resulten adecuados para cumplir los fines de cada Administración, por lo que deben adaptarse y configurarse en cada momento conforme a las modificaciones que resulten imprescindibles a tal fin.

La flexibilidad y capacidad de adaptación debe ser una característica de este instrumento organizativo.

En este sentido, motiva la presente propuesta de modificación la necesidad de adecuar este instrumento organizativo en base a las siguientes razones que lo justifican:

La necesidad urgente de adecuar la localidad asignada a determinados puestos de trabajo de Trabajadora/or Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Área de Igualdad Social conforme a la ordenación comunicada desde la indicada Área, dado que debe quedar

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

asignado en la Relación de Puestos de Trabajo el ámbito de actuación de tales puestos de trabajo a unos municipios concretos en lo que han de se han de desplegar los servicios sociales a la ciudadanía.

Además, corregir determinados errores apreciados en la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 250 de 30 de diciembre de 2022.

El detalle de las modificaciones incluidas en la presente propuesta se de detalla en los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho de aplicación:

I. Por Acuerdo Plenario número 27 de 31 de mayo de 2022, se crearon, entre otros, 16 puestos de Trabajadora/or Social en el Área de Igualdad y Bienestar Social, al amparo de la tasa adicional autorizada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para reforzar el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento de los Servicios Sociales Comunitarios, con la finalidad de que los mismos puedan atender de forma conveniente a las personas que pudieran encontrarse en situación de dependencia o a los familiares o representantes legales de las mismas, así como para ampliar el Servicio de Ayuda a Domicilio prestado.

Inicialmente el ámbito de actuación de los 16 puestos de referencia eran todas las localidades de cada una de las Zonas Básicas de Servicios Sociales en las que fueron asignados. No obstante, mediante comunicación del Director del Área de Igualdad y Bienestar Social de 28 de noviembre de 2022, se hace una propuesta de adscripción a localidades concretas de los mencionados 16 puestos de Trabajadora/or Social, conllevando además, tal distribución, la modificación de la localidad actualmente asignada a otros determinados puestos de trabajo de Trabajadora/or Social existentes con anterioridad, dándose así cumplimiento a lo establecido en la Disposición Décimo Quinta de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, todo ello conforme al siguiente detalle:

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Alcaudete, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Alcaudete, que pasa a ser **Alcaudete-Castillo de Locubín.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Arjona, localidad: Arjonilla-La Higuera, que pasa a ser **Arjonilla**.

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Arjona, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Arjona, que pasa a ser **Porcuna-La Higuera.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Baeza, localidad: Rus-Canena, que pasa a ser **Rus y Aldea**.

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Baeza, localidad: Ibros- Begijar, que pasa a ser **Ibros-Lupión**.

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Baeza, localidad: Baeza y Aldeas-Lupión, que pasa a ser **Baeza y Aldeas- Canena.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Baeza, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Baeza, que pasa a ser **Baeza.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Baeza, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Baeza, que pasa a ser **Begíjar.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Bailén, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Bailén, que pasa a ser **Bailén.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Huelma, localidad: Cambil-Carchelejo, que pasa a ser **Cambil.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Huelma, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Huelma, que pasa a ser **Huelma-Cárcheles.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Jódar, localidad: Bedmar- Albanchez de Mágina, que pasa a ser **Bedmar-Garcíez.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Jódar, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Jódar, que pasa a ser **Jódar-Albanchez de Mágina.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de La Carolina, localidad: Vilches- Santa Elena, que pasa a ser **Vilches**.

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de La Carolina, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de La Carolina, que pasa a ser **La Carolina- Santa Elena.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de La Puerta de Segura, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de La Puerta de Segura, que pasa a ser **La Puerta de Segura.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Mancha Real, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Mancha Real, que pasa a ser **Los Villares- La Guardia de Jaén.**

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Mengíbar, localidad: Villanueva de la Reina- Cazalilla, que pasa a ser **Villanueva de la Reina**.

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Mengibar, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Mengibar, que pasa a ser **Villatorres- Cazalilla- Mengíbar.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Peal de Becerro, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Peal de Becerro, que pasa a ser **Peal de Becerro- Quesada- Burunchel.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto, localidad: Arquillos-Montizón, que pasa a ser **Arquillos- Navas de San Juan.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto, localidad en Castellar-Montizón, que pasa a ser **Castellar.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Santisteban del Puerto, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Santisteban del Puerto, que pasa a ser **Montizón- Santisteban del Puerto.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Torredelcampo, localidad: Jamilena- Fuerte del Rey, que pasa a ser **Jamilena.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Torredelcampo, localidad: Torredonjimeno- Higuera de Calatrava- Santiago de Calatrava, que pasa a ser **Torredonjimeno.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Torredelcampo, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Torredelcampo, que pasa a ser **Torredelcampo- Fuerte del Rey.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Torredelcampo, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Torredelcampo, que pasa a ser la de **Torredonjimeno- Higuera de Calatrava- Santiago de Calatrava.**

- Modificación de la localidad del puesto con Cód. 1.1.170, C.P. 940, Denominación Trabajador Social ubicado en Igualdad y Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, Zona Básica de Servicios Sociales de Villacarrillo, localidad: Todas las Localidades de la Z.B.S.S. de Villacarrillo, que pasa a ser **Villacarrillo.**

II. Detectados errores materiales en el Anexo I de la Relación Puestos de Trabajo de 2023 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicada en el BOLETÍN

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

OFICIAL de la Provincia nº 250 de fecha 30 de diciembre de 2022 se hace preciso proceder a su corrección, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

En la pág. 25298, donde dice:

- Puesto Cód: 1.5.6 C.P: 161, Denominación: Auxiliar de Biblioteca, Dot**: 1,** Gr: C2, N.D: 16, C.Esp: 6.582,10, Dedic: -, Responsabilidades: Auxiliar y colaborar en las tareas de biblioteca y documentación. Cumplir con las medidas de P.R.L., Perfil Comp.: OSmAT1, Jorn: F1, Localidad: Jaén.

Debe decir, sumada a otra dotación existente:

- Puesto Cód: 1.5.6 C.P: 161, Denominación: Auxiliar de Biblioteca, Dot**: 2,** Gr: C2, N.D: 16, C.Esp: 6.582,10, Dedic: -, Responsabilidades: Auxiliar y colaborar en las tareas de biblioteca y documentación. Cumplir con las medidas de P.R.L., Perfil Comp.: OSmAT1, Jorn: F1, Localidad: Jaén.

En la pág. 25298, donde dice:

- Puesto Cód: 1.5.32, C.P: 160, Denominación: Jefa/e de Unidad, Dot: 1, TP: NS, S.I: -, Gr: C1, Escala, Subescala y Clase de Acceso: A.G. Administrativa/ A.E. Técnica, N.D: 20, C.Esp: 8.761,62, Dedic: X, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L..., Perfil Comp.: SmAT2, Exp: 0-1, Jorn: F1, Localidad: Jaén.

Debe Decir:

- Puesto Cód: **1.5.23**, C.P: 160, Denominación: Jefa/e de Unidad, Dot: 1, TP: NS, S.I: **AM3**, Gr: **C1/C2**, Escala, Subescala y Clase de Acceso: **A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar,** N.D: **18,** C.Esp: 8.761,62, Dedic: X, Responsabilidades: Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L..., Perfil Comp.: SmAT2, Exp: 0-1, Jorn: F1, Localidad: Jaén.

En la pág. 25299, suprimir el siguiente puesto que aparece por error:

- Puesto Cód: 1.5.27, C.P: 161, Denominación: Técnica/o Auxiliar de Biblioteca, Dot: 1, Gr: C1, N.D: 18, C.Esp: 7.231,14, Dedic: -, Responsabilidades: Control de fondos documentales y bibliográficos, ordenación, manejo de programas de gestión documental y precatalogación. Cumplir con las medidas de P.R.L., Perfil Comp.: OSmAT1, Titulación/Plaza: Módulo FP III- Técnico Especialista en Biblioteconomía, Archivística y Documentación o Bachiller, Jorn: F1, Localidad: Jaén.

Considerando lo estipulado en la Disposición Décimo octava de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por Acuerdo del Pleno nº. 4 de fecha 5 de noviembre de 2002, la cual establece que: “la Diputación Provincial de Jaén, sobre la base de su potestad de organización, podrá directamente, previa negociación con los representantes sindicales en Mesa General de Negociación, modificar la relación de puestos de trabajo, cuando dicha modificación suponga, creación, amortización, redistribución, revalorización, cambio de denominación de puestos de trabajo. En caso de no llegarse a acuerdo en la negociación, la Corporación Provincial podrá realizar las modificaciones que estime oportunas, en bien del interés general.

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985 citada, previa negociación en Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 4, de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. nº 14 de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, y que la presente propuesta va a ser objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación en sesión prevista para el día 18 de enero de 2023, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2023 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP nº 14 de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se propone al Pleno:

PRIMERO. Modificar el Acuerdo del Pleno número 11 en sesión de fecha 28 de noviembre de 2022, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 250 de 30 de diciembre de 2022, que se adjunta como Anexo a la presente y en donde se contemplan todas las modificaciones operadas conforme a lo expresado anteriormente.

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
PRESIDENCIA																							
1.1.6	110	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I.	X	LD	Dirección del Área de la Presidencia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.6	110	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I.	X	LD	Dirección en materia de Comunicación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.5	110	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.F	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área de la Presidencia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.5	110	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.I.	X	LD	Coordinación en materia de Fondos Europeos, Reto Demográfico y Memoria Histórica.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	110	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Presidencia.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	110	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Comunicación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.335	110	Asesora/or Técnica/o	1	NS	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	25	12.179,86	F	X	C	Apoyo y colaboración con la dirección del Área. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.349	140	Asesora/or	2	S	-	A1	-	25	12.179,86	E	X	-	Asesoramiento Especial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	110	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de información y comunicación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Técnica/o Superior en Ciencias de la Información	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.350	140	Asesora/or	1	S	-	A1	-	22	10.640,42	E	-	-	Asesoramiento Especial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.30	110	Técnica/o Superior CC. Información	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	X	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia de comunicación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.30	110	Técnica/o Superior CC. Información	2	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia de comunicación.Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.333	110	Técnica/o Superior en Derecho	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo Técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.36	110	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación del Centro Documental. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Documentalista	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.351	140	Asesora/or	1	S	-	A2	-	24	10.815,70	E	X	-	Asesoramiento Especial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.352	140	Asesora/or	2	S	-	A2	-	22	10.056,20	E	-	-	Asesoramiento Especial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.48	110	Documentalista	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	9.344,72	F	-	C	Gestión fondo bibliografico y documental. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.45	110	Analista Programadora/or	1	NS	-	A2	A.E. Técnica. Media / S.E. Cometidos Especiales	21	14.214,06	F	-	C	Analisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.353	140	Asesora/or	2	S	-	C1	-	22	10.263,12	E	X	-	Asesoramiento Especial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.381	110	Técnica/o Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	21	8.980,72	F	X	C	Tareas de gestión de Actos y de Protocolo y Secretaria de Dirección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.382	110	Administrativa/o Técnica/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	20	8.980,72	F	-	C	Tareas de recopilación de informes de gestión de la Diputación en los municipios de la provincia, de la base de datos de delegaciones en entidades externas e internas del Presidente. Control y actualización base de datos de gestión documental. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.69	110	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	110	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de información y comunicación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.336	110	Técnica/o Auxiliar Diseño Gráfico	1	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Diseño e Imprenta. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.369	110	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	X	LD	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	110	Administrativa/o	4	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	1 puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.69	110	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de documentación. Cumplimiento de funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.401	110	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Área. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.21	110	Jefa/e de Secretaría	1	S	-	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar /A.E. Técnica, Auxiliar	18	10.263,12	F	X	LD	Coordinación de la Secretaría de la Presidencia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.92	110	Secretaria/o de Comunicación	1	NS	-	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar /A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	LD	Apoyo en tareas administrativas de Comunicación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT2	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.355	140	Asesora/or	1	S	-	C2	-	16	6.641,32	E	X	-	Asesoramiento Especial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.355	140	Asesora/or	1	S	-	C2	-	16	6.641,32	E	-	-	Asesoramiento Especial.Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.100	110	Oficial/a	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar / A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	6.921,88	F	-	C	Tareas de apoyo administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

													C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.310	110	Oficial/a Servicios Varios	2	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.1.119	110	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	X	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios, fotocopiadora, reparto, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.119	110	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios, fotocopiadora, reparto, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.119	110	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES ÁREA DE PRESIDENCIA										**45**												
SECRETARÍA GENERAL																						
1.1.2	170	Secretaria/o General	1	S	-	A1	H.N. Secretaría, Superior	30	16.334,50	F	X	LD	Secretaria/o Habilitación Nacional. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2-3	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.7	170	Vicesecretaria/o	1	S	-	A1	H.N. Secretaría, Entrada	30	16.334,50	F	X	LD	Colaboración inmediata con la Secretaría General, sustitución de su titular, y demás funciones que le sean encomendadas por la/el Secretaria/o General. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2-3	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	170	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Secretaría General. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.368	170	Técnica/o Superior en Protección de Datos	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Asesoramiento e informe en materia de protección de datos de carácter personal y administración electrónica, así como las demás que puedan ser asignadas por la Secretaría General. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.318	170	Gestión Administración General	1	NS	-	A2	A.G. Gestión	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.69	170	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	171	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Registro General. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.291	172	Jefa/e de Unidad	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Desarrollo Informático para la gestión de la administración electrónica del B.O.P. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	170	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	172	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.81	171	Jefa/e de Negociado	1	NS	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Información. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.98	171	Telefonista	6	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar o Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	7.081,62	F	-	C	Atención telefónica comunicaciones internas y externas. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F2	Jaén	
1.1.100	171	Oficial/a	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar / A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	6.921,88	F	-	C	Tareas de apoyo administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.111	170	Auxiliar Administrativa/o	3	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	171	Auxiliar Administrativa/o	3	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	172	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.119	170	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.119	171	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios, fotocopiadora, traslado, tareas de correo, reparto de documentación o apoyo a la digitalización de documentos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES DE SECRETARIA GENERAL										**28**													
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL																							
1.1.65	150	Secretaria/o C.E.S.	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica Superior o Media	22	10.263,12	F	-	LD	Secretaría Consejo Económico y Social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT1	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	150	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.119	150	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL										**3**													
GRUPOS POLITICOS																							
1.1.350	140	Asesora/or	2	S	-	A1	-	22	10.640,42	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.350	140	Asesora/or	2	S	-	A1	-	22	10.640,42	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.P.) Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.350	140	Asesora/or	1	S	-	A1	-	22	10.640,42	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (C´S.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.352	140	Asesora/or	1	S	-	A2	-	22	10.056,20	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.352	140	Asesora/or	1	S	-	A2	-	22	10.056,20	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.P.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.377	140	Asesora/or	1	S	-	B	-	20	9.204,72	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

													C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.354	140	Asesora/or	4	S	-	C1	-	18	7.411,88	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.354	140	Asesora/or	3	S	-	C1	-	18	7.411,88	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.P.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.355	140	Asesora/or	1	S	-	C2	-	16	6.641,32	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.S.O.E.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.355	140	Asesora/or	1	S	-	C2	-	16	6.641,32	E	-	-	Asesoramiento especial Grupos Políticos (P.P.). Cumplir con las medidas de P.R.L.	-	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
DOTACIONES GRUPOS POLITICOS										**17**												
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS																						
1.1.6	300	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.F	X	LD	Dirección en materia de Economía y Hacienda. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.6	301	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.F	X	LD	Dirección en materia de Asistencia Financiera a Municipios. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.1	310	Interventora/or	1	S	-	A1	H.N. Intervención-Tesorería, Superior	30	16.334,50	F	X	LD	Interventora/or Habilitación Nacional. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2-3	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.3	320	Tesorera/o	1	S	-	A1	H.N. Intervención-Tesorería, Superior	30	16.334,50	F	X	LD	Tesorera/o Habilitación Nacional. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2-3	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.5	370	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.F	X	LD	Coordinación en materia de Contratación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	370	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de Gestión y Contratación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	370	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Asesoramiento, Instrucción e Impulso de la Contratación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.130	340	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	-	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión Economica y Presupuestaria. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	340	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Economia y Hacienda. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	330	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Patrimonio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	310	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	-	LD	Planificación, coordinación y dirección de las funciones de fiscalización (función interventora). Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	310	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del control financiero (permantente y auditoría pública) y de la función de contabilidad. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.10	360	Letrada/o-Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Asesoramiento jurídico interno y a municipios. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho mas Máster Habilitante	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.12	360	Letrada/o-Asesora/or Jurídica/o	4	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	25	12.250,00	F	X	C	Asesoramiento y defensa jurídica de la Entidad y de los municipios de la provincia. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	0-1	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho mas Máster Habilitante	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.12	360	Letrada/o-Asesora/or Jurídica/o	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	25	12.250,00	F	-	C	Asesoramiento y defensa jurídica de la Entidad y de los municipios de la provincia. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	0-1	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho mas Máster Habilitante	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.13	310	Adjunta/o Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	25	12.179,86	F	-	C	Coordinación de las Secciones y Negociados de función interventora y control financiero. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																								
														Desempeño			Cond. Ejecución							
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.410	340	Jefa/e de Sección- Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	25	12.179,86	F	X	C	Supervisión y coordinación de la elaboración y gestión del Presupuesto. Apoyo, asesoramiento y sustitución del Jefe de Servicio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	301	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de la Sección de Asistencia Técnica a Municipios. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	301	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de la Sección de Coordinación y Asistencia Material a Municipios. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	330	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de Patrimonio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	340	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de Gastos y Pagos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	370	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de contratos de la Sección de Contratación III. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	340	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de Ingresos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	310	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de la fiscalización e intervención previa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	310	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación del Control financiero permantente y auditoria, así como el control de eficacia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	310	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervision y coordinacion de la función de contabilidad. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

													C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.15	320	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervision y coordinacion de los distintos negociados, adaptación a los nuevos procedimientos de administración electrónica, implantación de la banca telemática y su adaptación a los procesos de tratamiento de la información. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	370	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de contratos de la Sección de Contratación I. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	370	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de contratos de la Sección de Contratación II. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	370	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de instrucción de los procedimientos de contratación administrativa y apoyo y asesoramiento técnico en la materia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.44	301	Secretaria/o Interventora/or	3	S	-	A1	H.N. Secretaría-Intervención, Entrada	24	10.815,70	F	-	C	Asistencia material a los municipios en las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, contabilidad y recaudación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.370	370	Técnica/o Superior en Contratación Administrativa	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia de contratación y asistencia a municipios. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.23	301	Técnica/o de Administración General	2	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.23	310	Técnica/o de Administración General	1	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.23	340	Técnica/o de Administración General	1	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.343	310	Técnica/o Gestión Económica/o-Financiera/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico en materia de gestión económica y financiera. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.371	310	Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior en materia de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.46	320	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de la gestión del Presupuesto II. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.46	370	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de contratos de la Sección de Contratación II. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.318	310	Gestión Administración General	1	NS	-	A2	A.G. Gestión	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.318	370	Gestión Administración General	1	NS	-	A2	A.G. Gestión	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.331	370	Jefa/e de Unidad	1	S	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa/. A.E. Técnica, Media o Auxiliar	22	10.263,12	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de coordinación de la gestión administrativa de contratos y propuestas de compras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.62	310	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa/. A.E. Técnica, Media o Auxiliar	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de fiscalización I. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.62	310	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa/. A.E. Técnica, Media o Auxiliar	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de fiscalización II. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.62	310	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa/. A.E. Técnica, Media o Auxiliar	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Contabilidad. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

													C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.293	341	Jefa/e de Delegación	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	22	12.559,54	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de la Delegación de Loterías y Apuestas del Estado. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	310	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de control financiero. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	370	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Almacén. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.359	320	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de la gestión del presupuesto III. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	320	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de la gestión del presupuesto I. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.359	320	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de comunicación con el ciudadano, asesoramiento directo al acreedor y gestión, validación y tratamiento de la informacion económica aportada por los mismos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.359	340	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de ordenación de pagos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	370	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control de la ejecución y desarrollo de las tareas de contratos de la Sección de Contratación I. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.359	370	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de contratos de la Sección de Contratación III. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	340	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Gastos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.69	340	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Ingresos II. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	360	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas de la Asesoría Jurídica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	340	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Ingresos I. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.403	341	Jefa/e de Unidad	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	10.949,12	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas propias de administración, imagen y logística. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.402	341	Administrativa/o LAE	3	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	9.380,14	F	X	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	301	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	330	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	340	Administrativa/o	6	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	360	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	370	Administrativa/o	5	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	310	Administrativa/o	6	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																								
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.74	320	Administrativa/o	3	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.81	330	Jefa/e de Negociado	1	NS	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Patrimonio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.81	370	Jefa/e de Negociado	1	NS	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Compras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.94	120	Secretaria/o de Dirección	2	NS	-	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar /A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	LD	Secretaría de la Vicepresidencia. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.294	341	Jefa/e de Grupo	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	17	8.469,44	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de mantenimiento y comerciales en los Puntos de Venta. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	Permiso de Conducir	-	X	F1	Jaén	
1.1.103	370	Conductora/or Repartidora/or	2	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.851,60	F	-	C	Distribución de materiales almacén. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	
1.1.111	340	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	301	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	310	Auxiliar Administrativa/o	4	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	370	Auxiliar Administrativa/o	6	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	370	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	X	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	360	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.97	341	Conductora/or Reparad. Mant. Maq. LAE	4	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	8.469,44	F	X	C	Mantenimiento Instalaciones Puntos de Venta. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	-	X	F5	Jaén	
1.1.310	120	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.119	120	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.119	370	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.119	310	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS										**122**												
RECURSOS HUMANOS																						
1.1.6	410	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.F	X	LD	Dirección del Área de Recursos Humanos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.5	410	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.F	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área en materia de Recursos Humanos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	410	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión de Recursos Humanos II. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	410	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión de Recursos Humanos I. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	497	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de la prevencion de riesgos laborales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	Título Superior en Prevención de Riesgos Laborales	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.410	410	Jefa/e de Sección- Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	25	12.179,86	F	X	C	Supervisión y coordinación de los procesos de Selección. Apoyo, asesoramiento y sustitución del Jefe de Servicio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	410	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación del control económico y presupuestario del área. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	497	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de salud laboral. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	Esp. Medicina de Empresa	-	-	F1	Jaén	
1.1.23	410	Técnica/o de Administración General	2	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior a la Dirección y a los Servicios del Área. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.23	410	Técnica/o de Administración General	2	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.1.327	410	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	26	12.109,86	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión de Recursos Humanos III. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2		-	-	-	F1	Jaén	
1.1.385	410	Jefa/e de Sección- Adjunta/o	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	25	12.179,86	F	X	C	Supervisión y coordinación de la Sección de Gestión Organizativa, Provisión y Carrera. Apoyo, asesoramiento y sustitución del Jefe de Servicio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.385	410	Jefa/e de Sección- Adjunta/o	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	25	12.179,86	F	X	C	Supervisión y coordinación de la contratación de personal, pago de nóminas y seguros sociales. Apoyo, asesoramiento y sustitución del Jefe de Servicio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.31	493	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de los Programas de Formación y de la gestión de la incorporación de alumnos en prácticas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.31	410	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de la administración de recursos humanos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.45	410	Analista Programadora/or	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	21	14.214,06	F	-	C	Analisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.418	410	Jefa/e de Negociado	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Seguridad Social. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.318	410	Gestión Administración General	2	NS	-	A2	A.G. Gestión	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.1.312	497	Enfermera/o de Empresa	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.309,30	F	X	C	Tareas de apoyo sanitario en la salud laboral. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Esp. Enfermería de Empresa	-	-	F1	Jaén	
1.1.312	497	Enfermera/o de Empresa	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.309,30	F	-	C	Tareas de apoyo sanitario en la salud laboral. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Esp. Enfermería de Empresa	-	-	F1	Jaén	
1.1.360	410	Responsable Registro de Personal	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	-	C	Control y gestión del Registro de Personal de la Diputación Provincia. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.386	410	Técnica/o Medio de Sistemas de RRHH	1	NS	-	A2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de sistemas de Recursos Humanos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.387	410	Técnica/o Medio de RRHH	1	NS	-	A2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración en materia de Recursos Humanos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.407	497	Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales	2	NS	-	A2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	-	C	Realización de las funciones recogidas en el Art. 37 del R.D. 39/1997. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Master Superior en Prevención de Riesgos Laborales con las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicosociología aplicada.Permiso de conducir clase B1	-	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Promoción Interna

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.373	493	Técnica/o Medio en Formación	1	NS	-	A2	A.G. Gestión, A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	X	C	Estudio y colaboración en materia de formación y de la gestión de la incorporación de alumnos en prácticas. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.373	493	Técnica/o Medio en Formación	2	NS	-	A2	A.G. Gestión, A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración en materia de formación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.1.59	493	Técnica/o Media/o	1	NS	-	A2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración en materia de formación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.61	410	Técnica/o Informática/o	1	NS	AM3	A2/C1	A.E. Técnica, Media o Auxiliar / S.E. Cometidos Especiales	22	13.325,48	F	X	C	Responsable de la gestion informática del área. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.419	410	Jefa/e de Negociado	1	S	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa/. A.E. Técnica, Media o Auxiliar	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de contratación de los recursos humanos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.83	410	Responsable Unidad de Nóminas	1	S	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa/. A.E. Técnica, Media o Auxiliar	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración del pago de nóminas del personal. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.62	493	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa / A.E. Técnica, Media o Auxiliar	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas derivadas de los Programas de Formación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.388	493	Técnica/o en Administración y Finanzas	1	NS	-	B	A.E. Técnica, Superior	18	7.411,88	F	-	C	Estudio y ejecución de operaciones de gestión y administración en procesos laborales, financieros, contables y fiscales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	Título de FP: Técnica/o Superior en Administración y Finanzas	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	410	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas que conllevan prestaciones sociales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	410	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas que conllevan el control de presencia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.69	410	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión de control económico del Negociado I. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	410	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	410	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas que conllevan el reconocimiento de derechos económicos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	410	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión administrativa de los procesos de selección. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	410	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de control económico del Negociado II. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.359	410	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión y actualización de la información relativa a los instrumentos de gestión organizativa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.292	493	Técnica/o Formación Informática	1	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Cometidos Especiales	20	8.242,50	F	X	C	Tareas de trámite y colaboración en materia de formación informática y teleformación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	410	Administrativa/o	38	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	26 Puestos reservados a Promoción Interna. 1 puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.74	410	Administrativa/o	5	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	X	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	493	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	497	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.80	497	Técnica/o Intermedia/o en Prevencion	1	NS	-	C1	A.E. S.E. Cometidos Especiales	18	7.411,88	F	-	C	Auxiliar en tareas técnicas de prevención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Título Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales	-	-	F1	Jaén	
1.1.431	410	Técnica/o en Gestión de Provisión y Movilidad	1	S	-	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de la gestión de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo y movilidad del personal permanente Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.426	497	Técnica/o en Cuidados Auxiliar de Enfermería	1	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	6.641,32	F	-	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	FP Grado Medio. Cuidados Auxiliares de Enfermería	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna.
1.1.111	410	Auxiliar Administrativa/o	6	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	410	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	X	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	493	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.112	497	Auxiliar de Consulta	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	6.641,32	F	-	C	Realizar servicios Auxiliares de carácter Administrativo y asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.119	410	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios, fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES ÁREA DE RECURSOS HUMANOS										**104**													
GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR																							
1.1.6	420	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I	X	LD	Dirección del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.5	420	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.I	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área en materia de Régimen Interior. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.9	420	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	27	17.852,80	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Nuevas Tecnologías. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Técnica/o Superior en Sistemas		-	-	F1	Jaén	
1.1.130	420	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	27	17.852,80	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de las herramientas habilitantes de administración electrónica de la Diputación de Jaén. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Técnica/o Superior en Sistemas	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	420	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	27	17.852,80	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de las herramientas de gestión administrativa de la Diputación de Jaén. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Técnica/o Superior en Sistemas	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.393	420	Jefa/e de Sistemas y Arquitectura Técnica-Adjunta/o	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	25	16.852,50	F	X	C	Análisis y supervisión de sistemas y arquitectura técnica. Apoyo, asesoramiento y sustitución del Jefe de Servicio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	Técnica/o Superior en Sistemas	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.39	420	Jefa/e del Sistema de Gestión Económica	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	24	16.607,22	F	X	C	Análisis y supervisión del sistema de gestión económica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	1-2	Técnica/o Superior en Sistemas	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.371	430	Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior en materia de contratación administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.346	420	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media / S.E. Cometidos Especiales	26	17.012,52	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección de Explotación y Administración de Bases de Datos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Técnica/o Superior de Sistemas, Analista Programadora/or, Técnica/o Medio Informática/o	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.394	420	Jefa/e de Sección de Gestión de Sistemas de RRHH	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media / S.E. Cometidos Especiales	24	15.258,18	F	-	C	Análisis y supervisión de los sistemas de Recursos Humanos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.395	420	Jefa/e de Sección del Sistema de Gestión Tributaria	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica. Superior / S.E. Cometidos Especiales	24	15.258,18	F	X	C	Análisis y supervisión del sistema de gestión tributaria. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.42	420	Jefa/e del Sistema Informática/o Municipal	1	S	-	A2	A.E. Técnica. Media / S.E. Cometidos Especiales	24	15.258,18	F	X	C	Análisis y supervisión de la informática municipal. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	1-2	Técnica/o Medio Informática/o, Analista Programadora/or	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.45	420	Analista Programadora/or	10	NS	-	A2	A.E. Técnica. Media / S.E. Cometidos Especiales	21	14.214,06	F	-	C	Analisis, implantación y desarrollo de sistemas y programas. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.404	420	Técnica/o Medio Informatica, Implementación y Digitalización	2	NS	-	A2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	21	14.214,06	F	-	C	Suministro del Servicio de soporte técnico-funcional y mantenimiento del sistema informático de gestión municipal y plataformas de Administración Electrónica, así como implantación de proyectos informáticos destinados a Ayuntamientos de la Provincia. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.325	430	Jefa/e de Mantenimiento	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de mantenimiento. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.299	420	Técnica/o Medio Informática/o	3	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	13.187,30	F	-	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.384	420	Técnica/o en Sistemas y Bases de Datos	5	NS	-	A2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	20	13.187,30	F	-	C	Mantenimiento y explotación de los servidores corporativos y creación, mantenimiento y administración de Bases de Datos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.334	430	Técnica/o Medio en Mantenimiento	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	-	C	Apoyo técnico y colaboración en la ejecución y desarrollo de las tareas de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.396	420	Técnica/o Microinformática y Soporte CAU	1	NS	-	A2/C1	A.E. Técnica, Media o Auxiliar / S.E. Cometidos Especiales	20	11.305,00	F	-	C	Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos. Gestión, etiquetado e identificación de equipos. Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	A2: Diplomado en Informática C1: Título F.P. II, Rama Informática o Técnica/o de F.P. Grado Medio de la familia de la informática o equivalente	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.372	420	Técnica/o Especialista en Informática de Gestión	1	NS	-	B	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	12.726,98	F	-	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.408	420	Técnica/o Especialista en Informática	1	NS	-	B	A.E. S.E. Cometidos Especiales	20	12.726,98	F	-	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos informáticos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.63	420	Jefa/e C.A.U.	1	NS	-	B/C1	A.E. Técnica. Media o Auxiliar / S.E. Cometidos Especiales	22	13.325,48	F	X	C	Control de la ejecución y desarrollo de las tareas del Centro de Atención al Usuario. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.317	450	Supervisora/or de Administración	1	S	-	C1	A.G. Administrativa	22	10.263,12	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.380	420	Técnica/o Microinformática y Soporte CAU	1	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Cometidos Especiales	20	11.305,00	F	X	C	Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos. Gestión, etiquetado e identificación de equipos. Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	Título F.P. II, Rama Informática o Técnica/o de F.P. Grado Medio de la familia de la informática o equivalente	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.380	420	Técnica/o Microinformática y Soporte CAU	2	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Cometidos Especiales	20	11.305,00	F	-	C	Instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos. Gestión, etiquetado e identificación de equipos. Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	Título F.P. II, Rama Informática o Técnica/o de F.P. Grado Medio de la familia de la informática o equivalente	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.374	430	Técnica/o Adjunta/o de Mantenimiento	1	S	-	C1	A.E. S.E. Personal de Oficios	20	9.204,72	F	-	C	Apoyo en la coordinación del personal de mantenimiento y supervisión de la ejecución de las tareas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.76	420	Operadora/or Controladora/or	1	NS	-	C1	A.E. S.E. Cometidos Especiales	18	10.579,80	F	-	C	Realización de las tareas de control de los procesos que se realizan en los equipos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	0-1	-	-	-	-	F3	Jaén	
1.1.77	420	Técnica/o Auxiliar	1	NS	-	C1	A.E. S.E. Cometidos Especiales	18	7.411,88	F	-	C	Soporte, atención, gestión y resolución de incidencias a usuarios. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.424	430	Oficial Especialista Tallista	1	NS	-	C1	A.E. S.E. Cometidos Especiales	18	7.411,88	F	-	C	Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y dependencias, así como diseño, fabricación, talla y restauración de elementos de madera. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	Técnico Superior de Artes Aplicadas y Diseño	Permiso de Conducir	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.326	430	Responsable de Mantenimiento	1	NS	-	C1/C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de mantenimiento y conservación de las instalaciones del edificio del Palacio Provincial. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F2	Jaén	
1.1.81	430	Jefa/e de Negociado	1	NS	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.361	450	Jefa/e de Negociado	1	S	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del parque móvil. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	Administrativo- Auxiliar Administrativo-Conductora-or Reparador Maquinas V, Conductora-or, Maestro Mecánica-o Conductora-or, Mecánica-o Conductora-or.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.94	430	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar /A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.82	420	Grabadora/or Soporte	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	18	10.735,62	F	-	C	Grabación de datos y asistencia a usuarios. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.96	430	Encargada/o de Mantenimiento	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	17	7.347,06	F	X	C	Colaboración con las tareas de mantenimiento de edificios. Cumplir con las medidas de P.R.L	SMAT2	0-1	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.102	450	Conductora/or	12	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.851,60	F	X	C	Conducción de vehículos oficiales. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	-	X	F1	Jaén	
1.1.104	450	Oficial/a Mecánica/o Conductora/or	2	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.851,60	F	X	C	Mantenimiento, conservación y conducción de vehículos oficiales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	-	X	F1	Jaén	
1.1.340	430	Oficial/a Servicios Generales-Tallista	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	7.286,16	F	-	C	Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y dependencias, así como diseño, fabricación y restauración de elementos de madera. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	-	F1	Jaén	
1.1.109	430	Oficial/a Servicios Generales	6	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.921,88	F	-	C	Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y dependencias. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.100	495	Oficial/a	6	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	6.921,88	F	-	C	Tareas propias de su categoría profesional que les sean encomendadas en la Unidad de Diseño e Imprenta. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-		X	-	F1	Jaén	Puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.310	430	Oficial/a Servicios Varios	2	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.427	430	Ayudante de Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.711,32	F	-	C	Tareas de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.405	430	Oficial/a Servicios Generales	1	NS	-	C2/E	A.E. S.E. Personal de Oficios	14	6.921,88	F	-	C	Mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones y dependencias. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
DOTACIONES ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR.										**83**												
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES																						
1.1.6	500	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.F	X	LD	Dirección del Área de Infraestructuras Municipales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	510	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Cooperación Municipal. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.9	500	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Infraestructuras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos- Grado en Ingeniería Civil más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.9	500	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Arquitectura. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.9	510	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección del servicio de urbanismo y ordenación del territorio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Licenciada/o en Derecho- Grado en Derecho o equiv./ Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.130	510	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de la Oficina de Supervisión de Proyectos e Inversiones. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos- Grado en Ingeniería Civil más Master o equiv./ Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	510	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de la Sección II Planes Provinciales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	ADL Ciencias Económicas y Empresariales, ADL Derecho- Técnica/o Administración General- Técnica/o Gestión Económico Financiera- Técnica/o Superior Ciencias Empresariales y Económicas- Técnico Superio Derecho- Técnico Superior Ciencias Económicas	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de la Sección de Ejecución de Inversiones. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	510	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de la Sección I de Administración General. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	510	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de supervisión de inversiones. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación en materia de expropiaciones, gestión del dominio público y responsabilidad patrimonial. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Derecho/ Grado en Derecho o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	510	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de la gestión y disciplina urbanística. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Derecho/ Grado en Derecho o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de ejecución de obras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos- Grado en Ingeniería Civil más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.15	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de los trabajos específicos de rehabilitación del patrimonio corporativo y de los distintos municipios de la provincia.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de conservación y explotación de la red provincial de carreteras.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos- Grado en Ingeniería Civil más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	510	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de ordenación del territorio.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	510	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de planeamiento urbanístico.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de la sección de instalaciones municipales.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	510	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de supervisión de proyectos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv./ Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos- Grado en Ingeniería Civil más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de edificios provinciales.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.18	510	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.920,98	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión urbanística. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Derecho- Grado en Derecho o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.19	500	Arquitecta/o	2	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.850,70	F	X	C	Asistencia Técnica en ordenación del territorio y disciplina urbanística. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.19	510	Arquitecta/o	2	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.850,70	F	-	C	Asistencia Técnica en ordenación del territorio y disciplina urbanística. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.333	510	Técnica/o Superior en Derecho	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.357	510	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.850,70	F	-	C	Redacción y dirección de obras de ingeniería e infraestructuras provinciales. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos/ Grado en Ingeniería Civil más master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.27	510	Técnica/o Superior	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia del Servicio. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.346	500	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	26	12.109,86	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección del servicio de programacion y control.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	Arquitecta/o-Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv./ Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv./ Ingeniero Caminos, Canales y Puertos- Grado en Ingeniería Civil más Master o equiv./ Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Grado en Ingeniería Civil o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.31	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación del sistema de información geográfica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o- Grado en Fundamentos de Arquitectura más Master o equiv./ Ingeniería en Geodesía y Cartografía/ Ingeniera/o Técnica/o Topógrafa/o/ Grado en Ingeniería Geomática y Topografía o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.415	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de infraestructura energética. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Industrial- Grado en Ingeniería Industrial con Master habilitante/ Ingeniera/o Técnico Industrial - Grado en Ingeniería en Tecnologías industriales o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.36	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de topografía y cartografía. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o/ Grado en Ingeniería Geomática y Topografía o equivalente.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.36	500	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de la sección de infraestructura industrial. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o Industrial- Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.413	500	Coordinadora/or Técnica/o de Infraestructuras Provinciales	1	S	-	A2	A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de cualquier aspecto técnico de Infraestructuras Provinciales, gestión de pliegos de mantenimiento de infraestructuras, coordinación de boletines técnicos, seguimiento y supervisión de uso y funcionamiento, etc..Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o Técnica/o-Ingeniera/o Técnico Indusctrial.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de cartografía. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o Topografa/o- Grado en Ingeniería Geomática y Topografía o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de control y supervisión de obras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o- Grado en Ingeniería o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas relacionadas con la conservación y rehabilitación de edificios a nivel arquitectónico.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de conservación de carreteras de la zona norte de la red provincial. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Grado en Ingeniería Civil o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de conservación de carreteras de la zona sur de la red provincial. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Grado en Ingeniería Civil o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de la Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Grado en Ingeniería Civil o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de construcción de carreteras.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Grado en Ingeniería Civil o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de la unidad de instalaciones deportivas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	510	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de proyectos de disciplina urbanística. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de instalaciones provinciales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	510	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de supervisión de proyectos.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv. Ingeniera/o Técnica/o- Grado en Ingeniería o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	510	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de supervisión de inversiones. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv. Ingeniera/o Técnica/o- Grado en Ingeniería o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.418	500	Jefa/e de Negociado	1	S	-	A2	A.G Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en la gestión del dominio público viario .Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.428	510	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2/C1	A.G Gestión o Administrativa / A.E. Técnica, Media o Auxiliar	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado II Subvenciones. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.51	510	Arquitecta/o Técnica/o	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	-	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos técnicos de arquitectura. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.51	500	Arquitecta/o Técnica/o	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	X	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos técnicos de arquitectura. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.53	510	Ingeniera/o Técnica/o	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	X	C	Comprobaciones geométricas de inversiones. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	Ingeniera/o Técnica/o- Grado en Ingeniería o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.54	500	Ingeniera/o Técnica/o Topógrafa/o	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	X	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos topográficos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.375	500	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	X	C	Redacción y dirección de obras de Infraestructuras. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas o Grado en Ingeniería Civil, ambas en Especialidad de Construcciones Civiles.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.378	500	Ingeniera/o Técnica/o de Minas	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	-	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de las tareas relacionadas con la explotación minera, sondeos abastecimiento y control de calidad de materiales y unidades de obra. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras o Ingeniería de Recursos Energéticos	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.315	510	Técnica/o de Supervisión	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	X	C	Estudio y colaboración en la supervisión de proyectos y obras de edificación y equipamientos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	Arquitecta/o Técnica/o- Grado en Edificación o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.315	510	Técnica/o de Supervisión	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	X	C	Estudio y colaboración en la supervisión de proyectos y obras de infraestructuras. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	Ingeniera/o Técnica/o Obras Públicas- Ingeniería Civil o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.52	500	Supervisora/or de Planes y Programas	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración de los programas y planes de inversiones.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.62	500	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2/C1	A.E. Técnica, Media o Auxiliar	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Servicios de Administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Diplomada/o en Empresariales- Grado en Finanzas y Contabilidad o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.397	500	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	B	A.E. Técnica, Media	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de delineación y reprografía. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	Técnico Superior en Edificación y Obra Civil/ Especialidad: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.383	500	Delineante	5	NS	-	B	A.E. Técnica, Media	18	7.411,88	F	X	C	Delineación de proyectos, maquetación y operador de infraestructuras espaciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	-	Técnico Superior en Edificación y Obra Civil/ Especialidad: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.383	500	Delineante	1	NS	-	B	A.E. Técnica, Media	18	7.411,88	F	-	C	Delineación de proyectos, maquetación y operador de infraestructuras espaciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	-	Técnico Superior en Edificación y Obra Civil/ Especialidad: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S

Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Desempeño			Cond. Ejecución				Localidad	Observaciones
														Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.		
1.1.69	510	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado I de Gestión Administrativa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	500	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en materia de expropiaciones. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	510	Administrativa/o	5	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	500	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.94	500	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar /A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Area de Infraestructuras Municipales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.79	500	Técnica/o Auxiliar Industrial	1	NS	-	C1/C2	A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	C	Tareas de colaboración en el desarrollo y ejecución de proyectos de Infraestructura Industrial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.306	500	Encargada/o de Conservación de Carreteras	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	X	C	Supervisión del estado de conservacion de obras de la red provincial de carreteras. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	
1.1.87	500	Encargada/o Equipo Sup. Obras	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	X	C	Coordinación y Control de Supervisora/ores de Obras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	
1.1.87	500	Encargada/o Equipo Sup. Obras	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	X	C	Coordinación y Control de Supervisora/ores de Obras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Villacarrillo	
1.1.303	500	Jefa/e de Equipo de Explotación y Control de Calidad	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	17	7.347,06	F	X	C	Coordinación del control de calidad en las obras y supervisión de explotación del dominio público viario. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	OSmAT1	0-1	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.302	500	Jefa/e de Equipo Zona Oriental	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	17	7.347,06	F	X	C	Coordinación y supervisión del estado de conservación de obras de la red provincial de carreteras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	
1.1.100	500	Oficial/a	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	6.921,88	F	-	C	Mantenimiento de la red provincial de carreteras. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	
1.1.310	500	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.101	500	Supervisora/or de Obras	7	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.921,88	F	X	C	Vigilancia y supervisión de obras. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.111	500	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	510	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	510	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	X	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.113	500	Operadora/or Maq. Reproductora	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.641,32	F	X	C	Operadora/or de máquinas para la reproducción de planos y documentos de proyectos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.119	500	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	

DOTACIONES ÁREA DE INFRAERSTRUCTURAS MUNICIPALES 98

SERVICIOS MUNICIPALES

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.6	800	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.F	X	LD	Dirección del Área de Servicios Municipales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.5	800	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.F	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área de Servicios Municipales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.9	800	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección de los Servicios Económico- Administrativos del Área. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	800	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio Jurídico-Administrativo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	810	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de los Servicios Técnicos del Área. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.338	810	Jefa/e de Servicio de SPEIS y Valoraciones Rusticas	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación y coordinación técnica en las relaciones con los consorcios de SPEIS y otras administraciones, tareas de estudio y proyectos de SPEIS y caminos rurales, coordinación de planes de emergencia municipales, supervisión y control de la gestión de los Parques de Bomberos Comarcales, así como la valoración técnica en valoraciones rústicas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	800	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación en materia de gestión económica e intervención. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Económicas-Grado en Economía o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	800	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de administración y gestión. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Derecho- Grado en Derecho o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	810	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de servicios publicos del ciclo integral del agua y residuos urbanos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Geología- Grado en Geología o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
													Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.15	830	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de la Junta Arbitral de Consumo y Departamento de orientación al consumidor. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Derecho- Grado en Derecho o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.357	810	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.850,70	F	-	C	Redacción de proyectos y dirección de contratos de obras y servicios municipales y supramunicipales, en materia del ciclo integral del agua y residuos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos/ Grado en Ingeniería Civil más master o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.26	810	Técnica/o Medioambiental	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.362	810	Técnica/o Superior en Biología	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.31	810	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas de estudio y desarrollo de proyectos de instalaciones y obras relacionadas con aguas y residuos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Ingeniera/o de Caminos, Canales y Puertos / Ingeniera-o Técnica-o Obras Públicas / Ingeniería Civil o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.418	800	Jefa/e de Negociado	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo en las tareas de concesión de subvenciones administrativas y delegación de Servicios a los Ayuntamientos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	800	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de intervención. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.359	800	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	810	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión y tramitación de las liquidaciones y facturación de los servicios que presta RESURJA Y SOMOJASA. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.359	830	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Departamento de Orientación al Consumidor y de la Secretaría de la Junta Arbitral de Consumo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	800	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	810	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	830	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	810	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas del Servicio Técnico. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	800	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión económica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.401	800	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Área de Servicios Municipales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.109	810	Oficial/a Servicios Generales	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.921,88	F	-	C	Mantenimiento y conservación de vías, edificios, instalaciones y dependencias. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.310	800	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.119	800	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES										**30**												

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
CULTURA Y DEPORTES																							
1.1.6	600	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I	X	LD	Dirección del Área de Cultura y Deportes y de los Museos del Centro Cultural Baños Arabes y Palacio de Villardompardo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.5	600	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.I	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área de Cultura y Deportes. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	610	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de Cultura. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	650	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de Deportes. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.414	650	Coordinadora/or Técnica/o en Deportes	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de la gestión de Infraestructuras Deportivas Provinciales .Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	650	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y Coordinación de los proyestos deportivos desarrollados por el Servicio de Deportes. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.28	650	Técnica/o Superior Deportes	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.28	650	Técnica/o Superior Deportes	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	X	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.31	610	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de las convocatorias de subvenciones, subvenciones directas, convenios y otros, en especial el Programa de Comarcalización Cultural y Deportiva. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.31	610	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de promoción y difusión. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.31	610	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de de la gestión administrativa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.36	650	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de las tareas administrativas y gestión de las subvenciones en materia de deportes. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.47	610	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión cultural. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.46	610	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de la gestión administrativa del Área. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.46	610	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo del Negociado Gestión-Cultura. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.49	610	Técnica/o Media/o de Difusion	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	9.204,72	F	X	C	Colaboración y asesoramiento en tareas de difusion. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.318	610	Gestión Administración General	1	NS	-	A2	A.G. Gestión	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.58	650	Supervisora/or de Zona	4	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	X	C	Colaboración y desarrollo de proyectos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.66	610	Jefa/e de Unidad	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	22	10.263,12	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración y promoción de la cultura. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.66	620	Jefa/e de Unidad	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	22	10.263,12	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas museográficas y coordinación de exposiciones. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.308	610	Jefa/e de Unidad	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	21	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de promocion. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	620	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración y gestión económica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	650	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	610	Administrativa/o	5	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.401	610	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa /A.E. Técnica, Auxiliar	20	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Area de Cultura y Deportes. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.99	620	Auxiliar de Sala	12	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	7.081,62	F	-	C	Vigilancia y guía en salas y exposiciones. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F2	Jaén	
1.1.111	610	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	620	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.119	610	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
DOTACIONES ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES										**47**													
EMPLEO Y EMPRESA																							
1.1.6	200	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I.	X	LD	Dirección del Área de Empleo y Empresa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.6	200	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I.	X	LD	Dirección del Parque Científico y Tecnológico Geolit y Espaciones Empresariales Provinciales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Mengíbar	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.5	200	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.I.	X	LD	Coordinación de Programas y Proyectos del Área. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	201	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Administración y Control. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	201	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión de Programas y Proyectos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	201	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión, coordinación y control de ayudas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o o Grado en Empresariales y/o Económicas o equivalente	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.333	201	Técnica/o Superior en Derecho	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo Técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.23	201	Técnica/o de Administración General	1	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.365	201	Tecnica/o Superior CC. del Trabajo	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo Técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.343	201	Técnica/o Gestión Económica/o-Financiera/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico en materia de gestión económica y financiera. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.389	201	Técnica/o Superior en CC. Políticas y Sociología	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo Técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.390	201	Técnica/o Superior en Psicopedagogía	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo Técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.31	201	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de Proyectos Singulares. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.31	201	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.G. Técnica o Gestión / A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de Proyectos Europeos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.331	201	Jefa/e de Unidad	1	S	-	A2/C1	A.G. Gestión o Administrativa/. A.E. Técnica, Media o Auxiliar	22	10.263,12	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de asistencia en la gestión de Parque Científico y Técnologico de Geolit. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Mengíbar	
1.1.69	201	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de reparto, seguimiento y control del trabajo auxiliar del Área. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	201	Administrativa/o	5	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.74	201	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Mengíbar	
1.1.94	201	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar /A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Área Empleo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.111	201	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.310	201	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES AREA DE EMPLEO Y EMPRESA										**25**													
PROMOCIÓN Y TURISMO																							
1.1.6	740	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I.	X	LD	Dirección del Área de Promoción y Turismo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.5	740	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.F	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área de Promoción y Turismo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.130	740	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión y Administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	741	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Turismo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	742	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Promoción. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.13	741	Adjunta/o Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	25	12.179,86	F	X	C	Supervisión y coordinación de proyectos de carácter transversal del Área. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	740	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de la gestión económico-administrativa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Técnica de Administración General con Titulación de Lda/o en CC. Económicas y Empresariales/ Grado en Económicas y Empresariales.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	741	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de la sostenibilidad turística. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Técnica Superior Lda/o en Geografía- Lda/o en Geografía- Agente Desarrollo Local- Lda/o en Geografía.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.15	742	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	X	C	Supervisión y coordinación de la promoción del aceite de oliva virgen extra. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Técnica Superior Lda/o en Geografía- Lda/o en Geografía- Agente Desarrollo Local- Lda/o en Geografía.	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.358	740	Tecnica/o Superior CC.Empresariales o Econ.	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia económica. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.321	741	Técnica/o Superior Geógrafo	3	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	X	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.36	741	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de proyectos turisticos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.36	742	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de promocion turistica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.139	742	Supervisora/or Técnica/o Promocion Turistica	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	22	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos turisticos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.366	740	Supervisora/or de Administración	1	NS	-	A2	A.G. Gestión	22	10.263,12	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.138	742	Técnica/o en Turismo	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	X	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos turisticos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.59	742	Técnica/o Media/o	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	X	C	Estudio y colaboración en el desarrollo de proyectos técnicos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	740	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de reparto, seguimiento y control del trabajo auxiliar. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.401	740	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Área de Promoción y Turismo.Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.74	740	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	X	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.417	740	Jefa/e de Unidad	1	S	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar /A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	C	Seguimiento y control de concesiones de servicios, convenios, órganos colegiados y contratos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	740	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	741	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F		C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	742	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.310	740	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.119	740	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
DOTACIONES ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO										29													
AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO																							
1.1.6	010	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I.	X	LD	Dirección del Área Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	010	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión Administrativa y Presupuestaria. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	011	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	012	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Medio Ambiente, Cambio Climático y Sostenibilidad. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.27	011	Técnica/o Superior	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia del Servicio. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.27	012	Técnica/o Superior	3	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	2 puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.27	010	Técnica/o Superior	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior / S.E. Cometidos Especiales	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia económica. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.364	012	Técnica/o Superior en Geología	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.362	012	Técnica/o Superior en Biología	2	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.363	011	Técnica/o Superior en Química	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.333	011	Técnica/o Superior en Derecho	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.640,42	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia del Servicio. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.345	011	Ingeniera/o Agrónoma/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.850,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento en materia del Servicio. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

													C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.46	010	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	X	C	Gestión de expedientes administrativos de las convocatorias de subvenciones del área y Convenios de Colaboración, tareas administrativas del Consorcio de la Via Verde del Aceite, entrre otras. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.59	010	Técnica/o Media/o	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración para apoyo a Ayuntamientos y/o entidades en materias del Área. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.59	012	Técnica/o Media/o	1	NS	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	-	C	Estudio y colaboración para apoyo a Ayuntamientos y/o entidades en materias del Área. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.429	011	Ingeniera/o Técnica/o Agrícola	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.344,72	F	-	C	Apoyo Técnico y Asesoramiento del Servicio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	Ingeniera/o Técnica/o Agrícola/ Grado Ingeniería Agraria	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	012	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión de expedientes administrativos de tramitación de pagos del Área y del Consorcio de la Via Verde del Aceite etc. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.401	010	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.74	010	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	010	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.330	012	Supervisora/or Obras y Servicios	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.921,88	F	X	C	Vigilancia y Supervisión de obras y servicios. Apoyo a personal técnico en materia de toma de datos de instalaciones de aguas y residuos, elaboración de partes periódicos e informe de supervisión y vigilancia y organización de dicha información y documentación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.109	012	Oficial/a Servicios Generales	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.921,88	F	-	C	Mantenimiento y conservación de vías, edificios, instalaciones y dependencias.Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	-	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.310	010	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.119	010	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios, fotocopiadora, traslado, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES DE ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, M. AMBIENTE Y C. CLIMÁTICO										**27**												
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL																						
1.1.6	900	Directora/or	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.I.	X	LD	Dirección del Área de Igualdad y Bienestar Social. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.5	900	Directora/or Adjunta/o	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	29	15.052,10	D.I.	X	LD	Coordinación de los Servicios del Área de Igualdad y Bienestar Social. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.130	900	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de Servicio de Administración y Control Presupuestario. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	940	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de Servicios Sociales Comunitarios. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.130	900	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección de los Servicios Sociales Especializados. Llevar a cabo las funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.279	900	Supervisora/or Técnica/o Proyectos	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	25	12.179,86	F	X	C	Coordinación de los proyectos de Bienestar Social. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.155	903	Médica/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	11.096,26	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico facultativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1	Linares	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																								
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.155	903	Médica/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	11.096,26	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico facultativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1	Andújar	
1.1.155	921	Médica/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	11.096,26	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico facultativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.155	931	Médica/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	11.096,26	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico facultativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.155	903	Médica/o	3	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	11.096,26	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico facultativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.155	903	Médica/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	11.096,26	F	-	C	Apoyo y asesoramiento técnico facultativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1	Úbeda-Villacarrillo-Peal de Becerro	
1.1.145	940	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.145	940	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Torredelcampo	
1.1.145	940	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Baeza	
1.1.145	940	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Huelma	
1.1.145	961	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.145	903	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Andújar	
1.1.145	903	Psicóloga/o	3	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.145	921	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención y apoyo a nivel individual, familiar y ambiental en los Centros Asistenciales y de los programas psicosociales en el ámbito laboral de la organización. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.145	931	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	11.242,14	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención y apoyo a nivel individual, familiar y ambiental en los Centros Asistenciales y de los programas psicosociales en el ámbito laboral de la organización. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F2	Jaén	
1.1.145	932	Psicóloga/o	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Apoyo técnico y asesoramiento psicológico en programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Linares	
1.1.420	940	Psicóloga/o ETF	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Arjona y Torredelcampo	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.420	940	Psicóloga/o ETF	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Alcaudete y Huelma	Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S

Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Desempeño				Cond. Ejecución			Localidad	Observaciones
														Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.		
1.1.420	940	Psicóloga/o ETF	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Villacarrillo y Peal de Becerro	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.420	940	Psicóloga/o ETF	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Santisteban del Puerto y La Puerta de Segura	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.420	940	Psicóloga/o ETF	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Mancha Real, Baeza y Jódar	Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.420	940	Psicóloga/o ETF	1	NS	-	A1	A.E. Técnica, Superior	22	10.955,70	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Bailen, Mengibar y la Carolina	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.23	900	Técnica/o de Administración General	1	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Tareas técnicas de gestión, estudio, propuesta y asesoramiento de carácter administrativo de nivel superior. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.23	900	Técnica/o de Administración General	1	NS	-	A1	A.G. Técnica	22	10.640,42	F	-	C	Impulsar la trasversabilidad de todos los procedimientos administrativos de contratación, concesión de subvenciones, seguimiento de justificaciones y reintegros, gestión económica, pagos, elaboración normativa, impulso estudio y elaboración de convenios de colaboración, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.411	921	Directora/or Residencia Santa Teresa	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	26	12.845,42	F	X	LD	Dirección de la Residencia Santa Teresa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social, Educación Social, o Enfermería, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.412	931	Directora/or Residencia para personas con Discapacidad Psíquica José López Barneo	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	26	12.845,42	F	X	LD	Dirección de la Residencia José López Barneo Discapacidad Psíquica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	1-2	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social, Educación Social, o Enfermería, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.161	903	Directora/or del C.P.D.	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	26	12.845,42	F	X	LD	Dirección del Centro Provincial de Drogas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Medicina, Psicología, Trabajo Social,	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.162	940	Coordinadora/or de Unidad	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de la Unidad de Información e Inclusión Social. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.162	940	Coordinadora/or de Unidad	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de la Unidad de Mayores. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.162	940	Coordinadora/or de Unidad	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de la Unidad de Inmigración y Cooperación Local. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.162	940	Coordinadora/or de Unidad	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Supervisión y coordinación de la Unidad de Infancia y Familia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Peal de Becerro. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Peal de Becerro	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Mancha Real. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Mancha Real	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Torredelcampo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Torredelcampo	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Alcaudete. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Alcaudete	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Huelma. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Huelma	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. La Carolina. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	La Carolina	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Santisteban del Puerto. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Santisteban del Puerto	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Jodar. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Jodar	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Villacarrillo. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Villacarrillo	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																						
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Baeza. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Baeza	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Mengíbar. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Mengíbar	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Puerta de Segura. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Puerta de Segura	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Arjona. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Arjona	
1.1.163	940	Directora/or de S.S.C.C	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	X	C	Dirección de S.S.C.C. Bailen Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Grado, Licenciatura o Diplomatura en Psicología, Trabajo Social o Educación Social, o Educadora/or Especialista	-	-	-	F1	Bailen	
1.1.283	903	Supervisora/or Comarcal	1	NS	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	22	11.236,40	F	X	C	Controlar la ejecución y desarrollo de las tareas del Centro Comarcal de Drogas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	-	Psicóloga-o, Médica-o, Trabajadora/or Social.	-	X	-	F1	Úbeda	
1.1.283	903	Supervisora/or Comarcal	1	NS	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	22	11.236,40	F	X	C	Controlar la ejecución y desarrollo de las tareas del Centro Comarcal de Drogas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	-	Psicóloga-o, Médica-o, Trabajadora/or Social.	-	X	-	F1	Linares	
1.1.157	903	Supervisora/or Prevención C.P.D	1	NS	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	22	11.236,40	F	X	C	Controlar la ejecución y desarrollo de actuaciones de carácter preventivo respecto a las drogas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	-	Psicóloga-o, Médica-o, Trabajadora/or Social.	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.323	931	Supervisora/or Técnica/o de Programas Asistenciales	1	NS	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	22	10.779,72	F	X	C	Diseño e implantación del plan de calidad y seguimiento y control de procesos de seguridad alimentaria en los Centros Residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	Psicóloga-o, Médica-o, Trabajadora/or Social, o Enfermera/o	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.283	903	Supervisora/or Comarcal	1	NS	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	22	9.729,72	F	X	C	Controlar la ejecución y desarrollo de las tareas del Centro Comarcal de Drogas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SSmAT	-	Psicóloga-o, Médica-o, Trabajadora/or Social.	-	X	-	F1	Andújar	
1.1.167	931	Supervisora/or de Enfermería	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	X	LD	Supervisión de Enfermería. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	-	Enfermera/o	-	X	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.167	921	Supervisora/or de Enfermería	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	X	LD	Supervisión de Enfermería. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	-	Enfermera/o	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.430	900	Enfermera/o Gestora/or de Centros	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.624,86	F	-	C	Coordinación e implantación de los proyectos centros libres de sujeciones y medicación individualizada en los Centros Residenciales y coordinación del área sanitaria para la elaboración y seguimiento de Plan de Atención Individualizada. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1/2	Jaén	
1.1.57	903	Enfermera/o	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.309,30	F	-	C	Prestación de servicios de enfermería dentro de programas de actuación del Centro. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.57	921	Enfermera/o	11	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.624,86	F	-	C	Prestación de servicios de enfermería dentro de programas de actuación del Centro. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F3	Jaén	
1.1.57	931	Enfermera/o	11	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.624,86	F	-	C	Prestación de servicios de enfermería dentro de programas de actuación del Centro. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	X	-	F3	Jaén	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Peal de Becerro	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Alcaudete	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Torredelcampo	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	La Carolina	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Bailen	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Arjona	
1.1.150	921	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Mengibar	
1.1.150	931	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.624,86	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1/2	Jaén	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Mancha Real	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Huelma	
1.1.150	932	Educadora/or Especialista	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Linares	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jodar	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Santisteban del Puerto	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Puerta de Segura	
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	3	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Baeza	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.150	940	Educadora/or Especialista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	C	Colaborar en el diseño, elaboración y ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villacarrillo	
1.1.296	961	Educadora/or Especialista	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.379,58	F	-	LD	Desarrollo y ejecución de los programas y planes de igualdad de género. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.69	932	Logopeda	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Recuperación de retrasos o trastornos en el lenguaje. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Linares	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Mancha Real	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Peal de Becerro	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Mancha Real-Torres	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	La Carolina y Aldeaquemada	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Bailen-Carboneros	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Torreperogil	
1.1.170	903	Trabajadora/or Social	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villarrodrigo - Torres de Albanchez	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villanueva Arzobispo	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Los Villares	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	3	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Torredelcampo	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Huesa-Larva	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Quesada	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Bedmar- Garciez	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villacarrillo y aldeas- Iznatoraf	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Frailes y aldeas de Castillo de Locubin- Fuensanta de Martos	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Santisteban del Puerto	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Alcaudete y aldeas	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Fuensanta de Martos- Alcaudete	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Santo Tome- Chilluevar	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Mengibar	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	La Puerta de Segura	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Génave- La Puerta de Segura- Hornos	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Lopera- Villadompardo	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Marmolejo-Escañuela	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Huelma	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Sabiote	
1.1.170	921	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.624,86	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F2	Jaén	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Siles	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Beas de Segura	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Ibros-Lupión	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	La Guardia de Jaén	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Mancha Real-Pegalajar	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Orcera-Benatae	
1.1.170	931	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.624,86	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F2	Jaén	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Noalejo-Campillo	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Porcuna	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Arquillos-Navas de San Juan	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																								
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Cazorla	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villanueva de la Reina	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villatorres	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Alcaudete	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Santiago Pontones y aldeas	
1.1.170	903	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Linares	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villacarrillo	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	3	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Torredonjimeno	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Castellar	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Navas de S.Juan	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Sorihuela de Guadalimar - Chiclana de Segura	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jabalquinto-Espeluy	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Arjonilla	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Pozo Alcon	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Segura de la Sierra	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jodar-Jimena	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jodar-Torreperogil	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Santiago Pontones	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Baeza	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Baeza y Aldeas-Canena	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Vilches	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Torreblascopedro	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	La Carolina	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Valdepeñas	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Bailen	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Cazorla y aldeas - La Iruela	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jodar	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																								
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Cabra de Stº. Cristo - Belmez de la Moraleda	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Castillo Locubin	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Arjona	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Marmolejo	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jamilena	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Arroyo del Ojanco	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Pozo Alcon - Hinojares	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Puente Genave	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Cambil	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Guarroman - Baños de la Encina	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Rus y Aldea	
1.1.170	903	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Úbeda	
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Alcaudete- Castillo de Locubín	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Porcuna- La Higuera	Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																								
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Baeza	Puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Begíjar	Puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Bailén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Huelma- Cárcheles	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jódar- Albanchez de Mágina	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	La Carolina- Santa Elena	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	La Puerta de Segura	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Los Villares- La Guardia de Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villatorres- Cazalilla- Mengíbar	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Peal de Becerro- Quesada- Burunchel	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Montizón- Santisteban del Puerto	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Torredelcampo- Fuerte del Rey	Puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Torredonjimeno- Higuera de Calatrava- Santiago de Calatrava	Puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.170	940	Trabajadora/or Social	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Atención integral de las funciones en materia de trabajo social. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Villacarrillo	Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S

Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Desempeño				Cond. Ejecución			Localidad	Observaciones
														Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.		
1.1.421	940	Trabajadora/or Social ETF	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Arjona y Torredelcampo	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.421	940	Trabajadora/or Social ETF	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Alcaudete y Huelma	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.421	940	Trabajadora/or Social ETF	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Villacarrillo y Peal de Becerro	Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.421	940	Trabajadora/or Social ETF	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Santisteban del Puerto y La Puerta de Segura	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.421	940	Trabajadora/or Social ETF	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Mancha Real, Baeza y Jódar	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.421	940	Trabajadora/or Social ETF	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.379,58	F	-	C	Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	50 horas de formación relacionada con el tratamiento familiar y la intervención en contextos familiares con dificultades para la cobertura de las necesidades físicas, psicológicas y emocionales de personas menores a su cargo y experiencia laboral acreditada en el Programa de Tratamiento Familiar y en el de intervención familiar	-	-	F1	Todas las localidades de las Z.B.S.S. de Bailen, Mengíbar y La Carolina	Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.297	931	Fisioterapeuta	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.552,34	F	-	C	Prestación de servicios de fisioterapia en programas de actuación de centros asistenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F2	Jaén	
1.1.297	921	Fisioterapeuta	1	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	20	9.309,30	F	-	C	Prestación de servicios de fisioterapia en programas de actuación de centros asistenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño			Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.341	931	Supervisora/or de Suministros	1	S	-	A2	A.E. Técnica, Media / S.E. Cometidos Especiales	20	9.204,72	F	X	C	Control de provisión, recepción, almacenaje y consumo de suministros sanitarios y de cocina en los Centros Asistenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SSmAT	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.406	962	Técnica/o en Igualdad y Juventud	1	NS	-	A2	A.G Gestión / A.E. Técnica, Media	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de apoyo en el diseño y ejecución de actividades en materia de Igualdad y Juventud y desarrollo de tareas administrativas de subvenciones, premios, contratos, etc… Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.93	962	Técnica/o Auxiliar de Juventud	1	NS	-	A2/C1	A.G Gestión o Administrativa / A.E. Técnica, Media o Auxiliar	20	9.379,58	F	-	LD	Colaboración en la promoción de la cultura en la juventud. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	900	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Gastos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	940	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Atención a la Dependencia. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	940	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas del Negociado de Información y Programas. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.69	900	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las actividades de información, documentación y tramitación administrativa. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.278	940	Educadora/or	1	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar/ S.E. Cometidos Especiales	18	7.516,88	F	-	C	Colaborar en la ejecución de programas de intervención. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Santisteban del Puerto	
1.1.171	921	Monitora/or Ocupacional	1	NS	-	C1	A.E. S.E. Cometidos Especiales	18	7.516,88	F	-	C	Tareas de autocuidado, trabajo y ocio para incremento de desarrollo personal e independencia. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	900	Administrativa/o	3	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.74	903	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Linares	
1.1.74	940	Administrativa/o	7	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.74	940	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Bailen	
1.1.401	900	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Área de Igualdad y Bienestar Social. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.1.422	921	Técnica/o en Cuidados Auxiliar de Enfermería	62	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	7.081,62	F	-	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	FP Grado Medio. Cuidados Auxiliares de Enfermería	-	X	-	F3	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.1.425	921	Técnica/o en Cuidados Auxiliar de Enfermería	2	NS	-	C1/C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	7.081,62	F	-	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	FP Grado Medio. Cuidados Auxiliares de Enfermería	-	X	-	F3	Jaén	
1.1.422	931	Técnica/o en Cuidados Auxiliar de Enfermería	70	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	7.081,62	F	-	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	FP Grado Medio. Cuidados Auxiliares de Enfermería	-	X	-	F3	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.425	931	Técnica/o en Cuidados Auxiliar de Enfermería	4	NS	-	C1/C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	7.081,62	F	-	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	FP Grado Medio. Cuidados Auxiliares de Enfermería	-	X	-	F3	Jaén	
1.1.81	921	Jefa/e de Negociado	1	NS	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de administración del Centro. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.194	931	Jefa/e de Cocina	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de cocina. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	X	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.202	931	Gobernanta/e	1	S	-	C2	A.E.Técnica, Auxiliar o S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	X	C	Supervisión y seguimiento del estado y funcionamiento de las instalaciones, mobiliario, enseres, herramientas y suministros del centro y del cumplimiento de las tareas relacionadas con los protocolos de servicios establecidos en los Centros Asistenciales, quedando adscritos indistintamente a ambos centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L	SMAT2	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.202	921	Gobernanta/e	1	S	-	C2	A.E.Técnica, Auxiliar o S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	X	C	Supervisión y seguimiento del estado y funcionamiento de las instalaciones, mobiliario, enseres, herramientas y suministros del centro y del cumplimiento de las tareas relacionadas con los protocolos de servicios establecidos en los Centros Asistenciales, quedando adscritos indistintamente a ambos centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L	SMAT2	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.399	900	Oficial/a Referencia Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E.Técnica, Auxiliar o S.E. Personal de Oficios	18	8.980,72	F	-	C	Colaboración en el seguimiento de servicios contratados prestados en el ámbito del Área, en la cumplimentación y traslado de la documentación relacionada, y en tareas generales en coordinación con la Unidad de Apoyo y Servicios Generales, traslados de documentación y material, y otras que se encomienden acordes a su categoría. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT2	-	-	Permiso de Conducir	-	X	F1	Jaén	
1.1.204	921	Auxiliar de Enfermería	59	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	7.081,62	F	-	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	X	-	F3	Jaén	2 puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.204	931	Auxiliar de Enfermería	75	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	7.081,62	F	-	C	Realizar servicios complementarios de asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	X	-	F3	Jaén	11 puestos reservados a Plan de Estabilidad
1.1.237	921	Cocinera/o	4	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	7.081,62	F	-	C	Elaboración de menús previamente confeccionados en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	-	-	-	X	-	F2	Jaén	
1.1.237	931	Cocinera/o	4	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	7.081,62	F	-	C	Elaboración de menús previamente confeccionados en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat1	-	-	-	X	-	F2	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.310	900	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Promoción Interna
1.1.310	931	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.310	921	Oficial/a Servicios Varios	3	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.201	921	Barbera/o-Peluquera/o	2	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.711,32	F	-	C	Tareas de arreglo y cuidado de pelo y vello en las/los residentes de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.201	931	Barbera/o-Peluquera/o	2	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.711,32	F	-	C	Tareas de arreglo y cuidado de pelo y vello en las/los residentes de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.416	931	Oficial/a Servicios Varios-Jardinera/o	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.711,32	F	-	C	Ejecución de actividades enmarcadas en los Planes Personales de Apoyo de las/los residentes y cuidado de plantas y jardines. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Torredelcampo	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	La Carolina	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Peal de Becerro	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Villacarrillo	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Santisteban del Puerto	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Huelma	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.111	903	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jodar	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	La Puerta de Segura	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Alcaudete	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Arjona	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Mengibar	
1.1.111	900	Auxiliar Administrativa/o	3	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	1 Puesto reservado a Plan de Estabilidad
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Mancha Real	
1.1.111	940	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Baeza	
1.1.111	931	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.1.111	903	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Úbeda	
1.1.111	903	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Andújar	
1.1.112	921	Auxiliar de Consulta	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	6.641,32	F	-	C	Realizar servicios Auxiliares de carácter Administrativo y asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.112	931	Auxiliar de Consulta	2	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	6.641,32	F	-	C	Realizar servicios Auxiliares de carácter Administrativo y asistencia sanitaria, bajo supervision del personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.290	931	Auxiliar Ocupacional	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	6.641,32	F	-	C	Realizar servicios complementarios de los programas psicoeducativos, salud, ocio etc. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	X	-	F2	Jaén	
1.1.197	931	Auxiliar Rehabilitadora/or	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	6.641,32	F	-	C	Auxiliar en tareas de reahabilitación y estimulación bajo supervisión de personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.197	921	Auxiliar Rehabilitadora/or	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	6.641,32	F	-	C	Auxiliar en tareas de reahabilitación y estimulación bajo supervisión de personal sanitario titulado. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.298	921	Conductora/or-Auxiliar de Enfermería	2	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar, R. Sanitaria	16	7.081,62	F	-	C	Conducción, mantenimiento y limpieza de vehículo oficial para transporte y atención de residentes y otros desplazamientos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	
1.1.409	921	Auxiliar de Cocina	5	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.499,22	F	-	C	Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat2	-	-	-	X	-	F2	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.1.409	931	Auxiliar de Cocina	2	NS	-	C2	A.E. S.E. Personal de Oficios	16	6.499,22	F	-	C	Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat2	-	-	-	X	-	F2	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.1.356	900	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2/E	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	14	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.356	921	Oficial/a Servicios Varios	3	NS	-	C2/E	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	14	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
1.1.356	931	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2/E	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	14	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puesto reservado a Plan de Estabilidad

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.1.277	921	Pinche de Cocina	5	NS	-	E	A.E. S.E. Personal de Oficios	14	6.499,22	F	-	C	Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat2	-	-	-	X	-	F2	Jaén	
1.1.277	931	Pinche de Cocina	5	NS	-	E	A.E. S.E. Personal de Oficios	14	6.499,22	F	-	C	Tareas de ayuda y colaboración con las/os cocineras/os y jefa/e de cocina en el servicio de cocina de los centros residenciales. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmSat2	-	-	-	X	-	F2	Jaén	2 Puestos reservados a Plan de Estabilidad
DOTACIONES ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL										**604**												
TOTAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL						**1262**										-						
O.A. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTION Y RECAUDACIÓN																-						
1.3.1	380	Gerenta/e	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.F.	X	LD	Gestión del Organismo Autónomo Servicio Provincial de Gestión y Recaudación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.3.28	380	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.28	380	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	LD	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Inspección. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.2	380	Jefa/e de Servicio	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	27	12.950,28	F	X	C	Planificación, coordinación y dirección del Servicio de Asistencia Jurídica y Recaudación Ejecutiva. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	MSMAT	2	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.24	380	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de funciones desarrolladas en las unidades del Servicio de Inspección. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.18	380	Jefa/e de Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de funciones desarrolladas en las unidades del Servicio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.4	380	Jefa/e de Unidad Territorial	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las funciones encomendadas a la Unidad Territorial de La Carolina. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	La Carolina	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.3.4	380	Jefa/e de Unidad Territorial	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las funciones encomendadas a la Unidad Territorial de Linares. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Linares	
1.3.4	380	Jefa/e de Unidad Territorial	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las funciones encomendadas a la Unidad Territorial de Andujar. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Andújar	
1.3.4	380	Jefa/e de Unidad Territorial	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las funciones encomendadas a la Unidad Territorial de Úbeda. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Úbeda	
1.3.4	380	Jefa/e de Unidad Territorial	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las funciones encomendadas a la Unidad Territorial de Baeza. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Baeza	
1.3.4	380	Jefa/e de Unidad Territorial	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las funciones encomendadas a la Unidad Territorial de Alcala la Real. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Alcalá la Real	
1.3.31	380	Jefa/e de Unidad de Embargos Masivos	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las funciones encomendadas a la Unidad de Embargos Masivos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.19	380	Técnica/o Asistencia Jurídica	2	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	24	11.934,58	F	-	C	Supervisión y coordinación de las actuaciones ejecutivas y Asesoramiento jurídico. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT1	0-1	Licenciada/o en Derecho- Grado en Derecho o equiv.	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.23	380	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de funciones desarrolladas en las unidades del Servicio. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.29	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de tareas de IIVTMU. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.37	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	A2/C1	A.G Gestión o Administrativa / A.E. Técnica, Media o Auxiliar	21	10.080,00	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión económica y presupuestaria. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.3.21	380	Gestión Administración General	2	NS	-	A2	A.G. Gestión	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de Apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.21	380	Gestión Administración General	1	NS	-	A2	A.G. Gestión	20	9.204,72	F	-	C	Tareas de Apoyo en la gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo en la Inspección de Tributos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Andújar	
1.3.26	380	Coordinadora/or de Negociados	1	S	-	C1	A.G. Administrativa	20	9.204,72	F	-	C	Coordinación y Supervisión de los Negociados del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.27	380	Coordinadora/or de Planificación y Mejora Continua	1	S	-	C1	A.G. Administrativa	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas de planificación y mejora continua del Organismo Autónomo Local. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	OSmAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a I.B.I., e I.A.E. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de gestión de embargos masivos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a control de pagos de los Organismos Delegantes. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas de inspección. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a control de ingresos. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de secretaría, administración y personal. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.3.9	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Baeza. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Baeza	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de la recaudación ejecutiva. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.9	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Linares. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Linares	
1.3.9	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Úbeda. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Úbeda	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a actuaciones catastrales. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.9	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Andujar. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Andújar	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de atención al público, recepción y emisión de documentación. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.9	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Villacarrillo.Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Villacarrillo	
1.3.9	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de La Carolina. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	La Carolina	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S																							
														Desempeño				Cond. Ejecución					
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.3.9	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Alcala la Real. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Alcalá la Real	
1.3.34	380	Jefa/e de Negociado	1	S	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a rendición de cuentas, gestión de ordenanzas fiscales y cargos de organismos delegantes. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.36	380	Secretaria/o de Dirección	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa / A.E. Técnica	20	8.980,72	F	X	LD	Secretaría del Organismo Autónomo. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	1-2	-	-	-	-	F5	Jaén	
1.3.12	380	Administrativa/o Agente Tributaria/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.516,88	F	-	C	Tareas de trámite, colaboración y comprobación en la Inspección de Tributos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Baeza	
1.3.12	380	Administrativa/o Agente Tributaria/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.516,88	F	-	C	Tareas de trámite, colaboración y comprobación en la Inspección de Tributos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Villacarrillo	
1.3.12	380	Administrativa/o Agente Tributaria/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.516,88	F	-	C	Tareas de trámite, colaboración y comprobación en la Inspección de Tributos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Linares-Andújar	
1.3.12	380	Administrativa/o Agente Tributaria/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.516,88	F	-	C	Tareas de trámite, colaboración y comprobación en la Inspección de Tributos. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.13	380	Administrativa/o	3	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Villacarrillo	
1.3.13	380	Administrativa/o	3	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Andújar	
1.3.13	380	Administrativa/o	29	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.13	380	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	La Carolina	
1.3.13	380	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Baeza	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.3.13	380	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Úbeda	
1.3.13	380	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Linares	
1.3.13	380	Administrativa/o	2	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Cazorla	
1.3.13	380	Administrativa/o	3	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Alcalá la Real	
1.3.35	380	Jefa/e de Negociado	1	S	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas en relación a I.V.T.M. Y Arbitrios. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.35	380	Jefa/e de Negociado	1	S	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas del Servicio de Asistencia Jurídica. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.35	380	Jefa/e de Negociado	1	S	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de la gestión en relación a las liquidaciones del IBU. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.10	380	Jefa/e de Negociado	1	NS	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	-	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas administrativas en la Unidad Territorial de Cazorla. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Cazorla	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.746,60	F	-	C	Informacion general, comunicación y registro. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Andújar	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Alcalá la Real	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S								
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	15	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Úbeda	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Cazorla	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	3	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Linares	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Baeza	
1.3.15	380	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	La Carolina	
1.3.33	380	Oficial/a Servicios Varios	2	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.3.16	380	Ordenanza Conductora/or	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	Permiso de Conducir	X	X	F1	Jaén	
1.3.17	380	Subalterna/o-Ordenanza-Portera/o	1	NS	-	E	A.G. Subalterna	14	5.980,80	F	-	C	Vigilancia y custodia de dependencias, orientación a usuarios fotocopiadora, traslado,etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES O.A. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN										**128**						-						
																-						
TOTAL DE O.A. SERV. PROV. DE GEST. Y RECAUDACIÓN						**128**										-						
O.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES																-						
1.5.14	160	Gerenta/e	1	S	-	A1	A.G. Técnica / A.E. Técnica, Superior	30	16.334,50	D.F.	X	LD	Dirección del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Giennenses. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	DMAT	-	-	-	-	-	F5	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

														C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño			Cond. Ejecución						
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.5.21	161	Jefa/e de Sección	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior o Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de gestión de los fondos de la biblioteca del Instituto de Estudios Giennenses. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Archivera-o, Documentalista	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.19	161	Jefa/e del Archivo	1	S	-	A1/A2	A.E. Técnica, Superior	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de gestión de los fondos del Archivo Provincial. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	Archivera-o	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.26	160	Jefa/e de Sección	1	S	-	A2	A.G. Gestión / A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación de las tareas de Administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.24	161	Técnica/o en Documentación	1	S	-	A2	A.E. Técnica, Media	24	10.815,70	F	-	C	Supervisión y coordinación en la ejecución, desarrollo y gestión de las tareas de los fondos del Archivo Provincial. Cumplir con las medidas de P.R.L.	SMAT1	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.5	161	Documentalista	2	NS	-	A2	A.E. Técnica, Media	21	9.344,72	F	-	C	Gestión del fondo bibliográfico y documental. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.23	160	Jefa/e de Unidad	1	NS	AM3	C1/C2	A.G. Administrativa o Auxiliar / A.E. Técnica, Auxiliar	18	8.980,72	F	X	C	Control, ejecución y desarrollo de las tareas de Administración. Llevar a cabo funciones asignadas conforme al Plan de P.R.L.	SMAT2	0-1	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.11	160	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	X	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.11	160	Administrativa/o	1	NS	-	C1	A.G. Administrativa	18	7.411,88	F	-	C	Tareas de trámite y colaboración administrativa. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.25	161	Técnica/o Especialista Biblioteconomía, Archivística y Documentación	2	NS	-	C1	A.E. Técnica, Auxiliar	18	7.411,88	F	-	C	Control de fondos documentales y bibliográficos, ordenación, manejo de programas de gestión documental y precatalogación. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	Módulo FP III- Técnico Especialista en Biblioteconomía, Archivística y Documentación	-	-	-	F1	Jaén	Puestos reservados a Promoción Interna
1.5.6	161	Auxiliar de Biblioteca	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	6.746,60	F	X	C	Auxiliar y colaborar en las tareas de biblioteca y documentación. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2023

													C A R Á C T E R Í S T I C A S Y R E Q U I S I T O S									
														Desempeño				Cond. Ejecución				
Cód.	C.P.	Denominación	Dot.	T.P.	S.I.	Gr.	Escala. Subescala y Clase de Acceso	N.D.	C. Específico	T.A.	Dedic.	P.Pto.	Responsabilidades	Perfil Comp.	Exp.	Titulación / Plaza	Form. Compl.	Pen.	Pel.	Jorn.	Localidad	Observaciones
1.5.6	161	Auxiliar de Biblioteca	2	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	6.746,60	F	-	C	Auxiliar y colaborar en las tareas de biblioteca y documentación. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.31	161	Auxiliar de Biblioteca	1	NS	-	C2	A.E. S.E. Cometidos Especiales	16	7.081,62	F	-	C	Auxiliar y colaborar en las tareas de biblioteca y documentación. Cumplir con las medidas de P.R.L	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1/2	Jaén	
1.5.7	160	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	7.081,62	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, atención a usuarios biblioteca y centro documental, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1/2	Jaén	
1.5.7	160	Auxiliar Administrativa/o	2	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.7	161	Auxiliar Administrativa/o	1	NS	-	C2	A.G. Auxiliar	16	6.641,32	F	-	C	Ofimática, cálculo sencillo, archivo, etc. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT1	-	-	-	-	-	F1	Jaén	
1.5.30	160	Oficial/a Servicios Varios	1	NS	-	C2	A.E. Técnica, Auxiliar / S.E. Personal de Oficios o Cometidos Especiales	16	6.781,04	F	-	C	Tareas complementarias y de ayuda y colaboración con el resto de puestos, conforme a los protocolos de servicios que les sean asignados. Cumplir con las medidas de P.R.L.	OSmAT2	-	-	-	X	-	F1	Jaén	
DOTACIONES O.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES										**21**												
TOTAL O.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES						**21**																
DOTACIÓN GENERAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y OO.AA.									**1.411**													

Los puestos vacantes de Médica/o que deban ser cubiertos por Funcionarios de Carrera, se proveeran en Convocatoria Pública.
En dichas convocatorias además de la participación de los funcionarios propios de la entidad convocante, podrán participar los funcionarios qaue pertenezcan a cualquiera de las Administraciones Públicas, quedando en este caso supeditada la participación a lo que al respecto establezca la RPT, en concreto funcionarios pertenecientes al Grupo de Clasificación: A1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación: Médica/o.

En aquellos puestos de trabajo en los que se establezcan dos escalas de acceso, éste será posible siempre y cuando las funciones o tareas que se desarrollan sean acordes o compatibles con la naturaleza de las del puesto de trabajo, ello sin perjuicio de las previsiones que sobre movilidad establecen los vigentes Convenio Colectivo del personal Laboral y Acuerdo de Funcionarios. Aquellas/os empleadas/os que actualmente los vienen ocupando continuaran desempeñando los mismos, independientemete de su escala de origen.

Abreviaturas Enunciados Columnas:

Cód.	Código
C.P.	Centro Presupuestario
Dot.	Dotación
T.P.	Tipo de Puesto
S.I.	Situación Individualizada
Gr.	Grupo
N.D.	Nivel de Destino
T.A.	Tipo de Adscripción
Dedic.	Dedicación
P.Pto.	Provisión del Puesto

A.E.	Administración Especial
A.G.	Administración General
S.E.	Servicios Especiales
Perfil Comp.	Perfil Competencial
Exp.	Experiencia
Form.Compl.	Formación Complementaria
Cond.Ejecución	Condiciones de Ejecución
Pen.	Penosidad
Pel.	Peligrosidad
Jorn.	Jornada

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de febrero de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2023-975
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

2023/649 *Información Pública del Presupuesto Municipal para el año 2023.*

Edicto

Don Diego Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto del año 2023, por lo que conforme al art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda sometido al trámite de información pública por plazo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y simultáneamente en el Tablón de Anuncios, a efectos de presentación por los legítimamente interesados de reclamaciones.

Albanchez de Mágina, 3 de febrero de 2023.- El Alcalde, DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ.

cve: BOP-2023-649
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2023/670 *Exposición pública para la cobertura de puestos de funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional con carácter temporal.*

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Encontrándose vacante en este Ayuntamiento el puesto de Secretaria, reservado a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, interesa a esta Corporación llevar a cabo su cobertura, por alguna de las formas de provisión previstas en el art. 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 6 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, sobre provisión con carácter temporal de los puestos reservados a FHN en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 9 de marzo de 2018. Los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, que reúnan los requisitos legales para desempeñar el citado puesto, disponen de un plazo de diez días hábiles para presentar su solicitud de nombramiento temporal, por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beas de Segura, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde, JOSE ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.

cve: BOP-2023-670
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2023/683 *Nombramiento de Juez de Paz titular y sustituto.*

Bando

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hago saber:

Que habiendo cumplido el mando de cuatro años establecido, quedarán vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://www.beasdesegura.es)

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Beas de Segura, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde, José Alberto Rodríguez Cano.

cve: BOP-2023-683
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/666 *Aprobación definitiva del Plan Local de Equipamientos e Instalaciones Deportivas.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Aprobado definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Cabra del Santo Cristo, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2023 de conformidad con los artículos 43 y siguientes del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía,

El Plan, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento para su consulta: https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es.

Cabra del Santo Cristo, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

cve: BOP-2023-666
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/677 *Modificación de Edicto por el que se aprueban las Bases de selección de personal laboral fijo discontinuo en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.*

Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2023 se aprobó modificación de Edicto nº 2022/5450 publicado en BOP nº 229 de 28 de noviembre de 2022 en relación a la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de personal laboral fijo discontinuo por el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, mediante sistema de concurso, el cual queda redactado como sigue:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO OPERARIO MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección personal laboral fijo discontinuo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo de Estabilización aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 93 de fecha 16 de mayo de 2022, modificada por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 97 de fecha 20 de mayo de 2022 modificada por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 216 de fecha 9 de noviembre de 2022, modificada por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2023, publicada en BOP nº 19 de 30/01/2023.

Las plazas del proceso de estabilización deben ser ofertadas dando cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Las características de la plaza estructural vacante es:

DENOMINACIÓN	OPERARIO MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL
RÉGIMEN	LABORAL FIJO DISCONTINUO (3 meses al año)
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	AP
TITULACIÓN EXIGIBLE	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE
Nº DE VACANTES	1

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

SISTEMA SELECTIVO	CONCURSO DE MÉRITOS

SEGUNDA.- Normativa aplicable.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas bases y por lo dispuesto en las siguientes normas: Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y restante normativa en vigor en esta materia.

Las presentes bases vinculan a la Administración, a los tribunales que han de valorar los méritos y a quienes participen en el concurso de méritos. Se procurará, con carácter preferente la utilización de los medios informáticos y telemáticos disponibles para agilizar las convocatorias, y se adoptarán medidas concretas en orden a la reducción de cargas administrativas, teniéndose en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, en relación a las medidas de agilización de los procesos selectivos.

A lo largo del proceso selectivo, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, publicándose posteriormente el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA.- Motivación del sistema de selección elegido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, “Los sistemas selectivos de personal laboral fijo serán los de oposición, concurso-oposición, con las características establecidas en el apartado anterior, o concurso de valoración de méritos”.

En este sentido y en lo relativo a esta plaza, en estas bases se opta por el sistema de concurso de valoración de méritos, considerando:

a) La operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia, ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como al objeto de evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

b) Contribuir, en la medida de lo posible, a la consolidación del empleo temporal, por un empleo estable, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, que posibilitan la realización de convocatorias de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal.

CUARTA.- Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Titulación: Estar en posesión del título académico o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Certificado de Escolaridad o Equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- Solicitudes de los aspirantes.

Los documentos que se han de presentar por los aspirantes para acreditar que se cumplen

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

los requisitos señalados en los apartados de la Base CUARTA y los méritos alegados los siguientes:

a) Instancia de participación dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo y se efectuará en el modelo ANEXO I incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Fotocopia del DNI.

c) Fotocopia del título académico exigido en la Base CUARTA apartado e) de la presente convocatoria o, en su defecto, copia de la certificación académica que acredite haber finalizado, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, todos los estudios para su obtención o copia del resguardo del abono del pago de tasa para la expedición del Título.

d) Resguardo de acreditativo de haber ingresado el importe de la "Tasa por participación en procesos de selección de personal": El importe a ingresar es de 60 € y se efectuará en la cuenta de Caja Rural de Jaén: Número de IBAN: ES79 3067 0017 82 1148207820. Las reducciones, exenciones y bonificaciones sobre la tasa, así como los documentos exigidos para la justificación de las mismas que, en su caso, deberán también aportase, se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal Reguladora de la indicada Tasa (BOP nº 18 de 27/01/2022). En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la Tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

e) Documentación acreditativa de los méritos alegados a tener en cuenta, conforme se determina en la Base Décima del concurso. Las personas que aleguen méritos deberán aportar los documentos que sirvan de prueba de justificación de aquéllos por el Organismo expedidor o, en su defecto por este Ayuntamiento justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso, y que se relacionarán al dorso de la solicitud.

f) En el caso de aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% que precisen adaptación de tiempo y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedida por la Administración Pública competente a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2.271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Junto con la solicitud y la documentación exigida se presentará auto baremo de méritos según el modelo que figura como ANEXO II en las presentes bases.

SEXTA.-- Publicidad de la Convocatoria.

La Convocatoria y sus Bases, serán objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y un extracto en el BOE, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es.

Una vez comenzado el proceso selectivo, los actos que se deriven de su ejecución, se

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

publicarán en el tablón de anuncios municipal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia.

SÉPTIMA.- Lugar y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará en el Registro electrónico General del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, accediendo a la dirección https://cabradelsantocristo.sedelectronica.es así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública.

Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación de la instancia en el modelo oficial y su posterior presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo o en la forma establecida en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias presentadas en las oficinas de correos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, se presentarán en dichas oficinas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de instancias. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en la fecha en que fueron entregadas en la mencionada oficina.

Los documentos en papel presentados de manera presencial ante el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo deberán ser digitalizados, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, para la incorporación al expediente electrónico de una copia auténtica de aquellos, devolviendo los originales al interesado.

Cuando existan dudas derivadas de la calidad de las copias de los documentos aportados por el interesado, se podrá solicitar de manera motivada su cotejo, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso selectivo prestarán su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tablones de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso. La falta de prestación de dicho consentimiento conllevara? la inadmisión de la solicitud presentada, al estar regidos los procedimientos selectivos por el principio de publicidad.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto de la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose al primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

día inhábil.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo adjuntándose la documentación establecida en la BASE QUINTA.

OCTAVA.- Admisión de aspirantes, nombramiento del Tribunal.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal/a en quien delegue, dictará Resolución aprobando la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento). Transcurrido el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que, en su caso, hayan podido presentarse, Sr. Alcalde-Presidente dictará nueva resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior. Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo automáticamente. Así mismo en dicha Resolución se publicará el nombramiento del Tribunal y fecha de Constitución del mismo.

El resto de anuncios se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

NOVENA.- Tribunal de selección.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Tribunal de selección velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. El Tribunal actuará con autonomía y deberá ajustarse a los principios de objetividad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá en su composición a la paridad entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 60.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la instancia, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que los demás participantes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Corresponderá al Tribunal, por tanto, la aplicación e interpretación de las presentes bases, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

Si el Tribunal en algún momento tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple alguno de los requisitos exigidos, o del examen de la documentación resultara que la solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitarán su acceso a las plazas objeto de convocatoria, el Tribunal, previa audiencia del interesado, propondrá al órgano competente su exclusión, comunicándole las inexactitudes detectadas.

El Tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos, en calidad de Asesores, que actuarán con voz pero sin voto y a los que serán de aplicación las mismas prohibiciones de participación y causas de abstención y recusación que a los miembros del Tribunal.

El Tribunal calificador estará integrado:

- Presidente/a: funcionario/a de carrera/personal laboral fijo designado por el Sr. AlcaldePresidente.

- Vocales: - Cuatro funcionario/a de carrera/personal laboral fijo designado por el Sr. Alcalde- Presidente.

- Secretario/a: funcionario/a de carrera/personal laboral fijo designado por el Sr. AlcaldePresidente, con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes, quienes podrán ser funcionarios o personal laboral fijo.

La composición del Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombres.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que tampoco puedan ser nombrados miembros del Tribunal quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal exigirá a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incursos en causa de abstención o prohibición de participación según lo

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

determinado en el párrafo anterior.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de las/os miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituida/o por la/el miembro de la Comisión de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o.

De no comparecer la/el Secretaria/o será sustituido por la/el miembro de menor edad.

A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo. Plaza de la Constitución, 1. 23550 Cabra del Santo Cristo (Jaén).

DÉCIMA.- Descripción del proceso selectivo. Concurso

La selección de los aspirantes se realizará a través del concurso de los méritos alegados.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada. Solo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No se valorarán los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

Serán méritos computables únicamente los méritos alegados por los/as interesados/as de acuerdo con el baremo establecido en las bases de esta convocatoria y relacionadas con las funciones a desempeñar para el puesto.

En el caso de que los documentos aportados no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados, ni puntuados. Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos, en caso contrario se obtendrá la puntuación mínima prevista en el baremo de puntuaciones por horas establecido.

El Secretario del Tribunal levantará acta de las sesiones que deberán ser leídas, aprobadas y firmadas al comienzo de cada una de ellas. El acta final en la que figurará la propuesta de aprobados deberá ser firmada por todos los componentes del Tribunal.

La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superará el proceso selectivo aquel opositor que obtengan puntuación suficiente para resultar incluido dentro del número de aspirantes que por orden de puntuación obtenida de mayor a menor coincida con el número de plazas convocadas.

Las calificaciones se harán públicas y los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para interponer reclamaciones contra las mismas. Una vez resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, el Tribunal publicará las calificaciones definitivas.

El concurso valorará los méritos aportados y justificados documentalmente conforme al siguiente baremo:

1.- Méritos Profesionales. La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 22 puntos conforme al siguiente baremo:

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo, en el mismo cuerpo, escala, categoría profesional o equivalente (personal laboral temporal) de la plaza convocada a tiempo completo: 0,30 puntos por mes de servicios prestados.

- Por cada mes de servicios prestados en el mismo cuerpo, escala, categoría profesional o equivalente (personal laboral temporal) de la plaza convocada en otras Administraciones Públicas a tiempo completo: 0,10 puntos por mes de servicios prestados.

Los servicios prestados deberán acreditarse, con certificados de la Administración correspondiente en la que se acredite los servicios prestados con mención del periodo, plaza y/o puesto y con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de que se trate de servicios prestados en la Administración convocante, dicho Certificado será emitido de oficio por este Ayuntamiento y anexado a la solicitud presentada por el interesado.

En caso de no incluirse todos y cada uno de estos aspectos en la certificación, esta se acompañará también con el contrato de trabajo y la vida laboral.

En todo caso deberá quedar perfectamente acreditado tanto la categoría laboral como el tiempo trabajado, no valorándose en caso contrario.

Se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, el total de días de servicios prestados, convertidos a mensualidades de 30 días, despreciándose en el resultado final los decimales.

A los efectos de valoración de los méritos, se precisa expresamente que, no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que aun siendo invocados, no sean debidamente obtenidos y acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, mediante cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del aspirante.

Solo podrán ser baremados los servicios prestados por el personal que preste sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de las Administraciones Públicas, debidamente justificado documentalmente.

La valoración se reducirá de forma directamente proporcional en el caso de que los servicios hayan sido prestados a tiempo parcial, excepto cuando la reducción obedezca a alguno de los supuestos previstos en la normativa sobre reducción de jornada por motivos de lactancia, cuidados familiares y demás supuestos motivados en la conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- Formación Específica: La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 15 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Por la participación en cursos o jornadas de formación impartidos, organizados, homologados o financiados por Administraciones Públicas, Colegios profesionales, Cámaras de comercio, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales, Organismos públicos, Empresas privadas que estén relacionados con las tareas de la plaza

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a la que se opta, así como aquellos que tengan como fin el conocimiento de la Administración Local, su régimen de funcionamiento y organización, 0,10 puntos por cada hora de curso.

Así también serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, como formación transversal, las acciones formativas sobre las siguientes materias; prevención de riesgos laborales, ofimática, productos fitosanitarios e igualdad de género y calidad en la Administración Pública valorados cada uno, como a continuación se establece:

- Por cada hora de curso: 0,10 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante copia auténtica del diploma o certificado de aprovechamiento o asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas y/o de créditos se entenderán con una duración de 10 horas.

Asimismo, para los cursos que acrediten solo número de créditos se tendrá en cuenta que cada crédito equivale a 10 horas.

El concurso de méritos alegados no podrá superar en ningún caso la puntuación máxima de 45 puntos.

En caso de empate en la puntuación final, el orden de desempate se establecerá atendiendo:

1.- Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional en el Ayuntamiento convocante.
2.-Al mayor número de días computables en el apartado de experiencia profesional en otra Administración Pública.
3.- Al mayor número de horas computables en el apartado de Formación.
4.- Ocupación, en su caso de la plaza de igual denominación y/o naturaleza jurídica a la que se opte en el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

UNDÉCIMA- Relación de aprobados, presentación de documentación y formalización del contrato.

Terminada la calificación y transcurrido el periodo de tres días, sin que hayan presentado alegaciones por los/as aspirantes o, resueltas las mismas, el Tribunal calificador publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y, a efectos meramente informativos en la Web de la Corporación, el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al objeto de formalizar la contratación y ocupar su plaza en el plazo máximo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado haber superado el proceso selectivo.

Los aspirantes propuestos, presentarán en el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, en El plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria en la

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

base CUARTA, y en concreto:

a) Fotocopia del DNI junto al original para su compulsa.

b) Fotocopia del título académico exigido o certificación académica que acredite haber finalizado todos los estudios para su finalización, junto al original para su compulsa.

c) Declaración responsable de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y, es especial, a su artículo 10 y en todas las que se dicten en su desarrollo.

d) Declaración responsable de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y, en especial respecto a las actividades previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de este Ayuntamiento.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que opta. Los aspirantes propuestos que ostenten la condición de empleados públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para para obtener su anterior nombramiento y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

f) Certificado de antecedentes de delitos sexuales.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas, cuando se produzcan renuncias de aspirantes seleccionados, antes de su contratación, se entenderá hecha la propuesta en favor del aspirante que haya superado las pruebas selectivas y hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación total y así sucesivamente.

Del mismo modo se actuará en el supuesto de que algún aspirante fuera excluido de la contratación por no presentación o falsedad en la documentación o renunciase por cualquiera de las causas previstas en Derecho, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para formular la propuesta de contratación.

DUODÉCIMA.- Protección de datos.

Conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo como responsable del tratamiento, ante quien puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación u oposición, señalando las causas de solicitud y acreditando su identidad. El acceso a una plaza de las ofertadas conllevará el que los datos

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

personales aquí facilitados pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. El Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo se encuentra legitimado para su tratamiento a efectos de cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que la Ley establece para el acceso como empleado a una Administración Pública y ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Ayuntamiento al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las bases. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme lo establecido en las bases de esta convocatoria, con el objeto de atender a la obligación de publicidad activa de los procesos de personal contemplado en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

DÉCIMO TERCERA. - Recursos.

Las presentes bases vinculan a la administración, al Tribunal de selección y a quienes participen en el proceso de selección, y tanto la presente convocatoria como sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 39/2015 del 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos			**NIF**
Dirección			
Código Postal	**Municipio**		**Provincia**
Teléfono	**Móvil**	**Fax**	**Correo electrónico**

Que vista la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén), para cubrir con carácter de personal laboral fijo una plaza de OPERARIO MANTENIMIENTO-PISCINA MUNICIPAL vacante en el Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (jaén) mediante proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

DECLARO:

- Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.
- Que conozco las bases esta convocatoria relativas a las pruebas de selección para cubrir con carácter de personal laboral una plaza de OPERARIO MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, admita la presente instancia para participar en las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan, acompañando la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI.

Justificante del pago de la tasa por derechos de examen.

Titulación exigida.

Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

La presentación de esta solicitud implica mi consentimiento para la inclusión de mis datos en un fichero automatizado cuyo fin exclusivo será la gestión de las competencias ejercidas por el servicio de selección. Ello implica la autorización para la publicación de las calificaciones obtenidas.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,

Fdo.: _____

A/A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO.

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II

AUTOBAREMACION PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPERARIO MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO CORRESPONDIENTE A OEP ESTABILIZACION 2022

D./Dª _____Domicilio a efectos de notificaciones_____Teléfono_____

AUTOBAREMACIÓN	PUNTOS
1 Valoración de méritos profesionales	
- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo, en el mismo cuerpo, escala, categoría profesional o equivalente (personal laboral temporal) de la plaza convocada a tiempo completo: 0,30 puntos por mes de servicios prestados.	
- Por cada mes de servicios prestados en el mismo cuerpo, escala, categoría profesional o equivalente (personal laboral temporal) de la plaza convocada en otras Administraciones Públicas a tiempo completo: 0,10 puntos por mes de servicios prestados.	
2 Cursos de formación y perfeccionamiento. - Por la participación como asistente en cursos o jornadas de formación La participación en actividades formativas y/o de perfeccionamiento como cursos, máster, seminarios, jornadas o acciones similares de acuerdo con lo establecido en las bases - Por cada hora de curso: 0,10 puntos.	
PUNTUACIÓN TOTAL	

El/la abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos arriba consignados y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria como acredita con la documentación adjuntada a la solicitud de participación.

En_____, a _____ de_____ de 2022.

Fdo.: _____

Cabra del Santo Cristo, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde, JUAN GUIDÚ LÓPEZ

cve: BOP-2023-677
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/646 *Aprobación de las listas cobratorias del concepto de Abastecimiento de agua potable, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 (octubre, noviembre y diciembre de 2022).*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2023, se aprobó las listas cobratorias del concepto de Abastecimiento de agua potable, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 (octubre, noviembre y diciembre de 2022).

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1988, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 10 de abril de 2023, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/91, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra del Santo Cristo, 6 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.

cve: BOP-2023-646
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2023/645 *Nombramiento como personal funcionario para el puesto de Administrativo.*

Edicto

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía número 15.2 de 07/02/2023, mediante el cual se nombra como personal funcionario, para el puesto de Administrativo, una vez finalizado el correspondiente proceso de selección a: Daniel Martín Vargas, NIF: 23XXXX08J.

Frailes, 8 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Bienvenida Castro Cano.

cve: BOP-2023-645
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2023/642 *Nombramiento de Funcionario de Carrera.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2023, y una vez concluido el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de Administración especial, Subescala de Servicios Especiales denominación Vigilante Municipal, Grupo C, subgrupo C2, se ha efectuado el nombramiento de:

- Don Luis Ortega García DNI***0595**

Lo que se hace público a los efectos del artículo el artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Jabalquinto, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.

cve: BOP-2023-642
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

2023/932 *Relación provisional de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Técnico de Gestión Económica.*

Edicto

Doña Virtudes Puertas Soria, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que, por Resolución de esta Alcaldía nº 019/2023 de fecha 21 de febrero de 2023, ha sido aprobada la Lista Provisional de los/as aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para la Selección por el sistema de Concurso-Oposición de una Plaza de Técnico/a de Gestión Económica, incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2021 de este Ayuntamiento de La Puerta de Segura y cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Jaén nº 237 de fecha 12 de diciembre de 2022, conforme a lo siguiente:

RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Fernández Mercado María Antonia	**5058***
2	González García Patricia	**5198***
3	Ruiz Juárez Juana María	**0731***
4	Sarria Soto María Inmaculada	**4951***

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	Cuadros Martínez Lidia	**5183***	Presenta la solicitud fuera de plazo
2	López Contreras Ana Belén	**0413***	No presenta el Anexo I de Solicitud ni fotocopia del DNI
3	Sánchez Vizcaíno Germán	**0670***	El Anexo I de Solicitud se presenta sin cumplimentar (sin datos)

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (www.lapuertadesegura.es). Asimismo, dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Puerta de Segura. Calle Pintor Zabaleta nº 13, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

cve: BOP-2023-932
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la Base quinta de la convocatoria por la que se regirá el presente proceso selectivo, las personas que figuren en la lista de excluidos, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

La Puerta de Segura, 21 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, VIRTUDES PUERTAS SORIA.

cve: BOP-2023-932
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/916 *Extracto de Convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones para el ejercicio 2023.*

Anuncio

BDNS(Identif.):677275.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677275).

Primero: Objeto.

La Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén) convoca, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para el año 2023 con el fin de cofinanciar proyectos de las entidades sectoriales y asociaciones de vecinos, cuyo objetivo sea el fomento de la participación ciudadana, para que, a través de ésta, mejore la calidad de vida y las relaciones vecinales y se potencie el desarrollo de las personas y de los barrios del municipio, promoviendo el mantenimiento de sus sedes, así como promocionando actividades sociales, pedagógicas, culturales, deportivas, de fomento de la salud y el medioambiente.

Segundo: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios o destinatarios de las ayudas reguladas en las presentes bases todas aquellas asociaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Martos, cuyos proyectos se desarrollen del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 en el término municipal de Martos y vayan dirigidos a la población residente en el municipio.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los que se encuentren en los casos contemplados en el base 4 del texto completo de la Convocatoria, así como en cualquier caso aquellas entidades sin ánimo de lucro que para el presente año sean beneficiarias de una subvención nominativa del Ayuntamiento de Martos, se haya producido o no aún la firma del correspondiente Convenio de canalización de ésta.

Tercero: Modalidades.

En la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Participación Ciudadana para el ejercicio 2023, se incluyen las siguientes modalidades:

cve: BOP-2023-916
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Modalidad A.- Subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos destinadas a proyectos que fomenten el asociacionismo y la dinamización de los barrios, bien de forma general o bien proyectos que se desarrollen en el barrio o en el seno de la asociación, siendo subvencionables:

- Actividades que fomenten las tradiciones o la cultura local de nuestra ciudad en especial actividades a desarrollar en Ferias y Fiestas de tradición en el municipio tales como Cabalgatas, Carnavales, Semana Santa, Feria de San Juan, San Bartolomé, Fiesta de la Aceituna, Navidad, etc.
- Fomento y apoyo de las iniciativas juveniles.
- Actividades dirigidas a la dinamización de los barrios y al fomento de la participación.
- Participación, interculturalidad y fomento de valores democráticos.
- Actividades de salud, deporte, ocio y medioambiente.
- Celebración de eventos, actos y jornadas con un marcado carácter informativo.
- Gastos corrientes internos de la entidad beneficiaria (contribución a los gastos de la sede, teléfono, electricidad, material de oficina, etc.)

• Modalidad B.- Subvenciones destinadas a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as y Antiguos Alumnos para la realización de actividades que complementen las actividades educativas y formativas que se desarrollan en los distintos Centros Educativos, durante el año 2023 y en concreto:

- Las actividades educativas complementarias dirigidas a favorecer la integración sociocultural, la solidaridad y convivencia de los alumnos/as.
- Las actividades proyectadas por las AMPAS y antiguos alumnos, realizadas y coordinadas por éstas, que irán dirigidas a proveer al centro educativo de recursos que favorezcan la educación, a contribuir en acciones que repercutan en la mayor parte de los escolares y adultos del centro y en las que esté implicada la comunidad educativa en su conjunto.
- Gastos de actividades y fiestas de Fin de Curso.
- Actividades que fomenten las tradiciones o la cultura local de nuestra ciudad en especial actividades a desarrollar en Ferias y Fiestas de tradición en el municipio tales como Cabalgatas, Carnavales, Semana Santa, Feria de San Juan, San Bartolomé, Fiesta de la Aceituna, Navidad, etc.

• Modalidad C.- Subvenciones destinadas a Asociaciones no incluidas en las Categorías Anteriores destinadas a proyectos que fomenten el asociacionismo y la dinamización de los vecinos del municipio bien de forma general o bien proyectos que se desarrollen en el seno de la asociación, siendo subvencionables:

- Fomento y apoyo de actividades relacionadas directamente con su objeto social.
- Actividades que fomenten las tradiciones o la cultura local de nuestra ciudad en especial actividades a desarrollar en Ferias y Fiestas de tradición en el municipio tales como Cabalgatas, Carnavales, Semana Santa, Feria de San Juan, San Bartolomé, Fiesta de la Aceituna, Navidad, etc.
- Actividades dirigidas a la dinamización y al fomento de la participación.
- Actividades de salud, deporte, ocio y medioambiente.
- Celebración de eventos, actos y jornadas con un marcado carácter informativo.
- Gastos corrientes internos de la entidad beneficiaria (contribución a los gastos de la sede, teléfono, electricidad, material de oficina, etc.)

cve: BOP-2023-916
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Las actividades propuestas por los solicitantes y que no estén relacionadas directamente con el objeto de la asociación podrán ser objeto de subvención en un importe no superior a la mitad del gasto presupuestado del total de la actividad.

Así se subdividen en Asociaciones de carácter asistencial y resto de asociaciones no incluidas en esta categoría.

Cuarto: Bases Reguladoras.

La presente Convocatoria se regulará por la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 243, de fecha 21 de diciembre de 2015), así como específicamente por el texto completo de la Convocatoria, el cual puede consultarse en la BDNS (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la web municipal (http://martos.es/index.php/participacion-ciudadana-2/subvenciones).

Quinto: Cuantía.

- Cuantía total: 20.000 euros.
- Cuantía máxima por modalidades:

• Modalidad A: 10.000 euros y la subvención máxima establecida en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 1.250 euros y el número máximo de proyectos será de 3, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 1.250 euros, dos cuya suma sea 1.250 euros o tres con ese mismo tope.

• Modalidad B: 5.000 euros y la subvención máxima establecida en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 700 euros, ni un número de 2 proyectos, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 700 euros o dos cuya suma sea de ese mismo tope.

• Modalidad C: 5.000 euros, estableciéndose dos submodalidades dentro de esta modalidad, las de carácter asistencial y el resto de asociaciones ni incluidas en esta categoría, teniendo en cuenta que la subvención máxima establecida en esta modalidad para cada asociación de carácter asistencial, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 650 euros ni un número de 2, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 650 euros o dos cuya suma sea 650 euros. El resto de asociaciones no comprendidas en esta submodalidad (no asistenciales) no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 550 euros ni un número de 2, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 550 euros o dos cuya suma sea 550 euros.

Si en la modalidad A y B no se agota la cantidad presupuestada pasará a la modalidad C.

Sexto: Plazo de Presentación de Solicitudes:

30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

cve: BOP-2023-916
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Séptimo: Otros datos de interés.

- Documentación Obligatoria: la establecida en la base 7 del texto completo de la Convocatoria.
- Compatibilidad: Sí.
- Cofinanciación Mínima del Beneficiario: 10% del proyecto presentado y aceptado.
- Obligaciones Específicas del Beneficiario: además de la establecidas en la ordenanza general deberá comunicar por escrito a través del Registro Municipal o a través del correo participaciónciudadana@martos.es con quince días de antelación el inicio de la actividad subvencionada, facilitando y colaborando en su seguimiento y control, así como hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Martos, debiendo aparecer el logotipo de Participación Ciudadana en cualquier soporte que publicite el objeto de la subvención.
- Criterios de Valoración: los establecidos en la base 9 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de resolución: ocho meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Notificación de la resolución de concesión: publicación en la página web municipal (http://martos.es/index.php/participacion-ciudadana-2/subvenciones), así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos. El vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.
- Pago de las subvenciones: Al ser el importe de la subvención individual inferior a 3.000 euros se procederá al abono del 100% de la subvención concedida mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportada por cada beneficiario en su solicitud, en el plazo no superior a un mes desde su concesión, sin que en ningún caso pueda producirse antes del día 1 de octubre de 2023 y siempre que las disponibilidades de la Tesorería Municipal así lo permitan y de acuerdo con el Plan de Disposición de Fondos vigente.
- Justificación: mediante la presentación de la documentación establecida en la base 17 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de justificación: Tres meses desde el abono de la subvención por parte del Ayuntamiento a cada beneficiario en su cuenta bancaria.
- Gastos Subvencionables y Normas para la Aceptación de éstos: los establecidos en la base 23 del texto completo de la Convocatoria.
- Plazo máximo de ejecución de los proyectos: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, admitiéndose los gastos y justificantes, que acrediten su realización, producidos con anterioridad a la notificación del acto administrativo de concesión pero siempre que hayan tenido lugar en el periodo antes señalado.
- Los formularios, tanto para la solicitud como para la justificación, y demás datos figuran publicados en el texto completo de la Convocatoria, la cual puede consultarse en la BDNS (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la web municipal (http://martos.es/index.php/participacion-ciudadana-2/subvenciones).

Martos, 20 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Emilio Torres Velasco.

cve: BOP-2023-916
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2023/673 *Convocatoria y Bases del proceso selectivo de dos plazas de Policía Local.*

Anuncio

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía nº 2023-0101, de 8 de febrero de 2023, se han aprobado las bases y la convocatoria de las siguientes plazas:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN), PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

1.- Objeto de la Convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 2022-0457, de fecha 3 de junio de 2022 (BOP de Jaén núm. nº 120, de 22-06-22) ampliada la misma por Resolución de la Alcaldía nº 2022-1087, de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOP de Jaén núm. nº 232, de 1-12-22). Además, si antes de la finalización del proceso de selección se producen nuevas vacantes, objeto de ampliación de oferta de empleo público, se incrementará dicha selección en el número de plazas ofertadas.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes.

1.3.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, la pertenencia a los Cuerpos de Policía Local es incompatible con el ejercicio de actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1.4.- El número de plazas inicialmente convocadas podrá ampliarse con las nuevas vacantes que se produzcan derivadas de las altas y bajas registradas durante el ejercicio 2023, hasta la fecha de aprobación de la nueva oferta de empleo para el ejercicio siguiente, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.tres.2 de la Ley 31/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Dicha ampliación se hará pública en el tablón de anuncios electrónico alojado en la sede electrónica y en el portal del transparencia de este Ayuntamiento.

1.5.- A los/as titulares de estas plazas le corresponderá las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el artículo 57 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

2.- Legislación Aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo relativo al cuadro de exclusiones médicas de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- Requisitos de los/las Aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y, en su caso, traducción jurada. En el caso de equivalencia, la misma deberá de ser reconocida como tal por la administración competente en cada caso concreto y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) Capacidad funcional para realizar la actividad de Policía Local, de acuerdo con lo establecido en el cuadro de exclusiones médicas recogido en las presentes bases para la prueba examen médico. Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en el Instituto de emergencias y de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de “Igualdad de trato” entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

4.- Solicitudes.

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo oficial, dirigida al titular de la Alcaldía del Ayuntamiento.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se podrá presentar a través del

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

registro electrónico de la sede electrónica: http://porcuna.sedelectronica.es, eligiendo procedimiento de instancia general, adjuntando como documentación obligatoria el resguardo de pago de los derechos de examen.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en la entidad bancaria Caja Rural número de cuenta: IBAN ES17 3067 0057 72 22 09581426, debiendo consignarse en el documento de ingreso, el nombre del interesado/a, aún cuando sea impuesto por persona distinta y la denominación de la plaza a la que concurre. La falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes es insubsanable posteriormente; solo será subsanable la falta del resguardo de pago, siempre que el pago se hubiera hecho en el plazo de presentación de instancias.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de presentación de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas correspondientes. No existen reducciones ni exenciones de la indicada tasa.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ya citada.

5.- Admisión de Aspirantes.

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los/las solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como el nombramiento del Tribunal Calificador.

6.- Tribunal Calificador.

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por una Presidencia, cuatro Vocalías y una Secretaría, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Esto es también aplicable a los especialistas y asesores del Tribunal.

No podrán formar parte del Tribunal de selección ni tampoco pueden ser designados/as miembros colaboradores/as o asesores/as del tribunal quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- Inicio de Convocatoria y Celebración de Pruebas.

7.1.- La actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquellos/as cuyo primer apellido comience por la letra resultante del sorteo que para el año 2023 se realice por la Secretaría de Estado de Función Pública, sorteo a que se refiere el Art. 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.2.- Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- Los aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del DNI. En ningún caso podrán acceder con dispositivos electrónicos como relojes inteligentes (solo se permite el acceso con relojes analógicos), gafas, receptores de audio, teléfonos móviles, etc.
El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.
8.- Proceso Selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

• Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los/as aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, de carácter eliminatorio, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1.- Primera prueba de conocimientos. Primera parte: examen teórico.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I a esta convocatoria.

La valoración de cada respuesta correcta es de 0,20 puntos. Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,10 puntos. Las preguntas no contestadas (en blanco) ni puntúan ni penalizan. Para su realización se dispondrá de 60 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos, teniendo carácter eliminatorio.

8.1.2. Segunda prueba: aptitud física.

Los/as aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los/as aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos/as aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los/as aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará esta prueba de apto/a o no apto/a.

8.1.4. Cuarta prueba. Prueba de conocimientos. Segunda parte: examen práctico.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relativos a las tareas propias del puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el Anexo I de la convocatoria, en un tiempo mínimo de 120 minutos. El tribunal podrá acordar la lectura del caso práctico si lo considera oportuno.

El examen práctico será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La calificación final de la prueba de conocimientos será la suma de las calificaciones obtenidas en la primera parte (examen teórico) y la segunda parte (examen práctico), dividido por dos (media aritmética).

8.1.5. Quinta prueba. Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020, en lo que respecta al cuadro de exclusiones médicas, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria. Se calificará de apta/o o no apta/o.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9.- Relación de Aprobados de la Fase de Oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación (físico y electrónico), elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los/as aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.- Presentación de Documentos.

10.1.- Los/as aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos originales para su cotejo:

a) DNI.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

b) Titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Las personas que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
c) Declaración de no haber sido condenado/a por delito doloso ni separado/a del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
f) Permisos de conducción de las clases A2 y B.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3.- Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10.4.-En caso de renuncia, fallecimiento, falta de justificación de los requisitos para el nombramiento, incapacidad absoluta sobrevenida o concurrencia de cualquier otra causa que impida el nombramiento de una persona aspirante como personal funcionario en prácticas o prive de eficacia al nombramiento ya realizado, la propuesta del Tribunal se entenderá automáticamente referida al o los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, le sigan en el orden de puntuación.

11.- Periodo de Práctica y Formación.

11.1.- El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios/as en prácticas para la realización del curso de ingreso, a las personas propuestas por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

injustificada e imputable al alumno/a, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por Instituto o Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- Propuesta Final, Nombramiento y Toma de Posesión.

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, el Instituto de Emergencias y de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los/as aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario/a de carrera de las plazas convocadas

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados/as superior al número de plazas convocadas, los funcionarios/as en prácticas serán nombrados funcionarios/as de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I

TEMARIO.

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de Habeas Corpus.

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de “apto” o “no apto”. Para obtener la calificación de “apto” será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5 y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de “apto”.

OBLIGATORIAS:

A.1.-Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24 años	**25 a 29 años**	**30 a 34 años**
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.-Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.-Flexiones de brazos en suspensión pura (solo hombres).

- Se realizará en gimnasio o campo de deportes.
- Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.
- La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra.
- Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.
- Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.
- El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

Grupos de edad:

	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres	8 flexiones	6 flexiones	4 flexiones

A.2.2.-Lanzamiento de balón medicinal (solo mujeres).

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad:

	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Mujeres	5,50 metros	5,25 metros	5 metros

A.3.-Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres y mujeres	26 centímetros	23 centímetros	20 centímetros

A.4.-Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres	48 centímetros	44 centímetros	40 centímetros
Mujeres	35 centímetros	33 centímetros	31 centímetros

A.5.-Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO III.

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. - Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres. La medición del peso se realizará en ropa interior

3.- Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
3.2. Desprendimiento de retina.
3.3. Patología retiniana degenerativa. Retinosis pigmentaria.
3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
3.5. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales en todas las formas.
3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios. El examen funcional auditivo será realizado según norma internacional (ANSI-ISO).
4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de personal facultativo médico dificulte de manera importante la agudeza auditiva

5.- Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.
5.2. Hernias abdominales o inguinales no corregidas, aun las pequeñas y las reducibles.
5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (Enfermedad de Chron o colitis ulcerosa).
5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de personal facultativo médico dificulte el desempeño del puesto de trabajo. El mero diagnóstico de celiaquía no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, de cualquier causa y no debiendo sobrepasar en reposo, en el momento del reconocimiento, en posición de sentado al menos durante 3-5 minutos antes de comenzar a tomar la medición y sin medicación, los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica tras descartar en lo posible el componente emocional o «Síndrome de la bata blanca». En los casos que se sobrepase cualquiera de las dos cifras se repetirán, al menos tres veces, la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos después de cada comprobación.
6.2. Insuficiencia venosa periférica. No se admitirán varices de miembros inferiores que se acompañen de edemas maleolares, fóveas, úlceras u otros trastornos tróficos de la piel.
6.3. Portadores de marcapasos, prótesis valvulares o injertos cardiovasculares.
6.4. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de personal facultativo médico, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.
7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
7.3. Neumotórax espontáneo recidivante (en más de una ocasión).
7.4. Tuberculosis pulmonar activa, incluso si se está en tratamiento. Se exigirá un año de inactividad después de concluida una terapéutica correcta. Se valorará la capacidad respiratoria así como la posibilidad de reactivación.
7.5. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el normal desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de personal facultativo médico con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares, entre ellas hernia discal intervenida o no, pérdida o alteración, total o parcial, congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que menoscabe la morfología general, como fracturas que dejen secuelas o lesiones podológicas con pérdida total o parcial del dedo y primer metatarsiano que dificulten la marcha o bipedestación, etc.

9.- Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de psoriasis no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

10.- Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia, en todas sus formas. Crisis de actividad comicial o de afinidad

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

comicial(como los llamados equivalentes epilépticos y otros) con hallazgos electroencefalográficos significativos.
10.2. Migraña.
10.3. Movimientos involuntarios anormales uni o bilaterales, generalizados o no en todas sus formas, como temblor, tic o espasmo de cualquier causa.
10.4. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros. El mero diagnóstico de disartria o disfemia o tartamudez manifiesta, no será considerada como causa de exclusión, en cambio no así las dificultades importantes de la fonación.

11.- Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.
11.2. Trastornos de la personalidad.
11.3. Psicosis.
11.4. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido alcohol.
11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico dificulten el desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.

12. Aparato endocrino.

12.1. Procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de diabetes no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades infecciosas y parasitarias que por su contagiosidad sean incompatibles con el desempeño de la función policial.
13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas no asintomática o no controladas contratamiento médico que imposibiliten el desempeño del puesto de trabajo.
13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de personal facultativo médico, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial. El mero diagnóstico de VIH no será considerado como causa de exclusión, sino que habrá de realizarse en base a parámetros clínicos.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico, defecto físico o característica somática que, a juicio de personal facultativo médico, limite o incapacite a la persona aspirante en el momento del examen, o previsiblemente en el futuro, para el ejercicio del normal desarrollo de la función policial o pueda suponer un riesgo para sí mismo o terceros.

Para los diagnósticos establecidos en este anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Porcuna, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Miguel Antonio Moreno Lorente.

cve: BOP-2023-673
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2023/667 *Solicitud de Licencia Municipal de Calificación Ambiental para la actividad de Tostadero de Pistachos y otros frutos secos.*

Anuncio

Por Don Manuel Carlos Rodríguez Rodríguez, con DNI nº 76XXXX17V, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de TOSTADERO DE PISTACHOS Y OTROS FRUTOS SECOS con emplazamiento en avda. de Jaén, 45, entrada por C/ Las Viñas de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Técnica del Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Pozo Alcón, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Iván Raúl Cruz Lozano.

cve: BOP-2023-667
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2023/664 *Nombramiento de Personal Laboral Fijo con la categoría de Monitor de Deportes.*

Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albanchez (Jaén).

Hace saber:

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución nº 012/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, por la que, una vez concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral fijo vacante en la Plantilla de Laborales de este Ayuntamiento de Torres de Albanchez, denominada Monitor/a de Deportes, perteneciente al Grupo C. Subgrupo C2, mediante el sistema de selección de concurso, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 051/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 162 de fecha 22 de agosto de 2022, se ha efectuado nombramiento de personal laboral fijo a favor de:

DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ JUÁREZ con NIF nº **0680***.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torres de Albanchez, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Niño García.

cve: BOP-2023-664
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2023/663 *Nombramiento de Funcionario de Carrera con la categoría de Arquitecto Técnico.*

Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albanchez (Jaén).

Hace saber:

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución nº 011/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, por la que, una vez concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Torres de Albanchez, encuadrada en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Técnico/a Medio/a. Denominación Arquitecto/a Técnico, perteneciente al Grupo A. Subgrupo A2, mediante el sistema de selección de concurso, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 050/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 162 de fecha 22 de agosto de 2022, se ha efectuado nombramiento de funcionario de carrera a favor de:

• Don Francisco José Castillo Martínez con NIF nº **4911***.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torres de Albanchez, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde, Francisco Javier Niño García.

cve: BOP-2023-663
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

2023/671 *Nombramiento de Funcionario de Carrera con la categoría de Administrativo.*

Edicto

Don Francisco Javier Niño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torres de Albanchez (Jaén).

Hace saber:

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución nº 010/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, por la que, una vez concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento de Torres de Albanchez, encuadrada en la Escala de Administración General. Subescala Administrativa. Denominación Administrativo/a, perteneciente al Grupo C. Subgrupo C1, mediante el sistema de selección de concurso, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 049/2022 de fecha 2 de agosto de 2022 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 162 de fecha 22 de agosto de 2022, se ha efectuado nombramiento de funcionario de carrera a favor de:

Don José Antonio Olivares López, con NIF nº **0184***.

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Torres de Albanchez, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Niño García.

cve: BOP-2023-671
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/682 *Aprobación de la Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir una plaza mediante oposición libre de Técnico de Administración General de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda.*

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía 325/2023 de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo que se llevará a cabo para cubrir una (1) plaza mediante oposición libre de Técnico de Administración General de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, conforme a las Bases Reguladoras del procedimiento publicadas en el BOP de Jaén número 164, de fecha 24 de agosto de 2022, con reseña de las mismas publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 194, de fecha 7 de octubre de 2022 y publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 292, de fecha 6 de diciembre de 2022.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

He resuelto

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de acceso libre mediante el sistema de oposición de un Técnico de Administración General (Grupo A, Subgrupo A1) que a continuación se detalla:

SOLICITUDES ADMITIDAS

NIF	Apellidos y Nombre
***5476**	BARRANCO MANZANARES, ESTEBAN JOSE
***0269**	CAMPOS DELGADO, JUAN
***8814**	CAMPOS FERNANDEZ, JORGE
***6101**	CANALES HERMOSO, ELENA MARIA
***8225**	FLORES PALACIOS, ANTONIO
***1593**	GARCIA MARTINEZ, RAMON
***0444**	GRANERO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
***7620**	GONZALEZ SEVILLA, MANUELA
***4153**	HERRERO ALVAREZ, LEANDRO ALBERTO
***9457**	HIDALGO ROMERO, MARIA DEL MAR
***6416**	LAUREIRO JIMENEZ, FRANCISCO MANUEL
***2140**	LOPEZ ADAN, MARIA TERESA

cve: BOP-2023-682
Verificable en https://bop.dipujaen.es

NIF	Apellidos y Nombre
***1028**	LOPEZ ANTOLINEZ, ANTONIO JOSE
***9114**	LUQUE ORTIZ, MARIA TERESA
***5430**	LUQUE PARDO, MARTA
***3089**	MALDONADO BERJAS, ANA
***7559**	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSEFA
***6145**	MORENO MORENO, LAURA MARIA
***5910**	PADILLA HIDALGO, SANDRA
***9927**	REDONDO RUIZ, VIRGINIA
***8201**	ROMERO GOMEZ, MIGUEL ANGEL
***5150**	VALENZUELA COBO, SERGIO
***9728**	ZAFRA NAVARRETE, MARIA TISCAR

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NIF	Apellidos y Nombre	1	2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5	6
***6669**	CABRERA GOMEZ, SERGIO									X
***3450**	LOPEZ GARCIA, RAFAEL					X				
***7122**	PINEDA ORTIZ, ANTONIO DAVID		X							
***2119**	SOLANA MUÑOZ, AMADOR ANTONIO	X		X	X	X				

Motivos de exclusión:

1- Solicitud defectuosa.
2- Falta justificante de pago (para tasas abonadas en plazo exclusivamente).
3- Falta justificante de bonificación en pago de tasa por desempleo (para justificar la reducción de la tasa será obligatorio aportar Informe de Períodos de Inscripción (1), Certificado emitido por el SAE que acredite no haber rechazado ofertas de empleo (2) y declaración responsable de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI-(3). Ordenanza Fiscal Nº 53 reguladora de la tasa por derechos de examen publicada en el BOP de Jaén nº 145, de fecha 30/07/2018.
4- Falta justificante de bonificación en pago de tasa por discapacidad (para justificar la reducción de la tasa será obligatorio aportar Certificado o Resolución expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33% (1) y declaración responsable de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al SMI- (2). Ordenanza Fiscal Nº 53 reguladora de la tasa por derechos de examen publicada en el BOP de Jaén nº 145, de fecha 30/07/2018.
5- Falta justificante de bonificación en pago de tasa por familia numerosa (para justificar la reducción de la tasa será obligatorio aportar Certificado o carnet vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente). Ordenanza Fiscal Nº 53 reguladora de la tasa por derechos de examen publicada en el BOP de Jaén nº 145, de fecha 30/07/2018.
6- Fuera de plazo (Solicitud o pago de tasa)

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén así como en el tablón de anuncios municipal, en la sede electrónica de Úbeda (https://sede.ubeda.es) y en el Portal de Transparencia (https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/) a efectos solo informativos.

Tercero.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para la subsanación de los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 8 de febrero de 2023.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2023-682
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA EL CENTENILLO (JAÉN)

2023/674 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, correspondiente al ejercicio 2023.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de El Centenillo (Jaén) para el ejercicio 2023, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**2023**
1	GASTOS DE PERSONAL	42.168,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.762,80
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0.00
6	INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
	Total Gastos	**115.431,26**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**2023**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0.00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.431,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0.00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	**115.431,26**

ANEXO DE PERSONAL.

cve: BOP-2023-674
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de la ELA El Centenillo
A) Funcionario de Carrera número de plazas: 1 Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones Secretaría-Intervención, 1, A1, Habilitación Estatal, Secretaria-Intervención B) Personal laboral: 1 PEÓN DE LIMPIEZA DE CALLES Y MANTENIMIENTO, grupo E. Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, en el BOP de Jaén de acuerdo con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

El Centenillo, 8 de febrero de 2023.- La Presidenta de la ELA, Ana Teresa Ventura Berbell.

cve: BOP-2023-674
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN JAÉN.

2023/669 *Abono Intereses de demora: "Autovía A-316. Duplicación de calzada de la variante de Baeza y conexión con la N-322. TT.MM. de Baeza y Úbeda (Jaén)".*

Anuncio

"Autovía A-316. Duplicación de Calzada de La Variante de Baeza y conexión con la N-322. Tt.Mm. de Baeza y Úbeda (Jaén), Clave: Ja-1-J-1531".

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de INTERESES DE DEMORA, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día 9 de marzo de 2023, a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA Nº	INTERESADOS
5 y 6	DIEGO SIERRA ORCERA MANUEL SIERRA ORCERA JUANA SIERRA ORCERA M.ª DOLORES SIERRA ORCERA

Jaén, 8 de febrero de 2023.- El Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

cve: BOP-2023-669
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

2023/647 *Nombramiento de Juez de Paz Titular de Villanueva del Arzobispo.*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 17/01/2023, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE VILLACARRILLO.

Don Juan Cerezo Rosales Juez de Paz Titular de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

Granada, 25 de enero de 2023.- El Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Pedro Jesús Campoy López.

cve: BOP-2023-647
Verificable en https://bop.dipujaen.es